



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 21 de mayo de 1998

NUM. 55

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 45 CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1998

ORDEN DEL DIA (Continuación):

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra exige la puesta en marcha de los medios legales para dar cobertura a las obras de Itoiz y del Canal de Navarra, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a ratificar la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias” y al Gobierno de Navarra a estudiar su adecuación de la Ley Foral del Vascuence, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral que modifique el régimen de incompatibilidades de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular, con urgencia, la financiación de los nuevos niveles de bachillerato y módulos profesionales establecidos en la LOGSE, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate conjunto y votación de las mociones sobre la financiación de los medicamentos, formuladas por los señores Vélez Medrano (Ezker A.), Landa Marco (Mixto) y Ezpeleta Martínez (SPN).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra exige la puesta en marcha de los medios legales para dar cobertura a las obras de Itoiz y del Canal de Navarra, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 3).

El señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») toma la palabra para defender la moción (Pág. 3).

En el turno a favor de la moción interviene el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 5).

Toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 6).

Se continúa con el turno a favor e intervienen los señores Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») y Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Kiroga Astiz (G.P. «Ezker Abertzalea»). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 8).

Se vota la moción por apartados. El apartado uno se rechaza por 16 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención. El apartado dos se rechaza por 16 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención. El apartado tres se rechaza por 11 votos a favor, 27 en contra y 6 abstenciones. El apartado cuatro se rechaza por 11 votos a favor, 28 en contra y 6 abstenciones (Pág. 17).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a ratificar la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias” y al Gobierno de Navarra a estudiar su adecuación de la Ley Foral del Vasconce, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 17).

El señor Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») toma la palabra para defender la moción (Pág. 17).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), quien anuncia que su grupo parlamentario presenta una enmienda *in voce* a la moción, y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 42 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

La Presidenta anuncia que el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea se opone a la tramitación de la enmienda *in voce* (Pág. 21).

Se continúa con el turno a favor de la moción e intervienen las señoras Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto») y el señor Landa Marco. En el turno en contra interviene la señora Iturriagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). El señor Alli Aranguren interviene por alusiones. Réplica del señor Antuñano Zárraga (Pág. 21).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 20 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral que modifique el régimen de incompatibilidades de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea» (Pág. 27).

El señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») toma la palabra en defensa de la moción (Pág. 27).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Nuin Moreno y Ciáurriz Gómez. En el turno en contra toman la palabra los señores Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 28).

Se vota la moción y se rechaza por 7 votos a favor, 35 en contra y 3 abstenciones (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular, con urgencia, la financiación de los nuevos niveles de bachillerato y módulos profesionales establecidos en la LOGSE, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 30).

La señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») toma la palabra para la defensa de la moción (Pág. 31).

En el turno a favor de la moción interviene la señora Errazti Esnal. En el turno en contra toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García y Romeo Lizarraga, la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Landa Marco. Réplica de la señora Matías Angulo (Pág. 32).

Se vota la moción y se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

Se suspende la sesión a las 21 horas y 11 minutos.

Se reanuda la sesión a las 21 horas y 13 minutos.

La Presidenta anuncia que el punto decimotercero y último del orden del día se traslada a la Comisión de Sanidad del día siguiente (Pag. 41).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 13 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra exige la puesta en marcha de los medios legales para dar cobertura a las obras de Itoiz y del Canal de Navarra, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, se reanuda la sesión con el debate y votación del noveno punto del orden del día, que es la moción por la que el Parlamento de Navarra exige la puesta en marcha de los medios legales para dar cobertura a las obras de Itoiz y del Canal de Navarra, moción que ha sido presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda. De acuerdo con el artículo 194, para la defensa de esta moción tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. En julio del año pasado, después de que el Tribunal Supremo dictase una sentencia que estimó en parte el recurso interpuesto contra la sentencia famosa de la Audiencia Nacional en relación con las obras de Itoiz, nuestro grupo hizo una valoración de las consecuencias de la sentencia y de las necesidades que se derivaban de la misma para buscar la adecuación tanto del proyecto del embalse de Itoiz como del Canal de Navarra al marco de la legalidad vigente, tal y como había sido constatado, por una parte, por la sentencia de la Audiencia Nacional en la parte que fue ratificada por el Tribunal Supremo, como en el nuevo régimen de espacios naturales que había sido aprobado por esta Cámara modificando la Ley de espacios naturales protegidos en cuanto se refiere a la extensión de las bandas de protección.*

Entendía nuestro grupo que, una vez que teníamos ya un claro marco normativo, era imprescindible adecuar un proyecto importante para Navarra, un proyecto con el que Convergencia está comprometido y apoya la nueva legalidad, y esto exigía que las Administraciones Públicas directamente responsables de estas obras, fundamentalmente la

Administración del Estado, pero también la Administración de la Comunidad Foral, adecuasen los proyectos al nuevo marco normativo, con independencia de la existencia de litigios pendientes y de futuros pronunciamientos de los tribunales sobre los recursos que pendían ante los mismos. Era imprescindible seguir avanzando en el proceso de legalización de esas obras, de tal forma que, en un momento dado, cuando se acabasen las instancias judiciales, no tuviésemos necesidad de recuperar el tiempo perdido años ha e iniciar unos expedientes para que estas obras tuviesen total cobertura legal.

Se nos contestó diciendo que no hacía falta, que ya se había producido una declaración de interés general por parte de las Cortes Españolas y que, por lo visto, con esa declaración de interés general estaba todo amparado, todo cubierto, que las tormentas que pudiesen caer sobre estas obras tenían el paraguas de la declaración de interés general y, por tanto, con eso bastaba.

No participábamos nosotros de esa opinión, lo hemos venido poniendo de manifiesto ante esta Cámara y los hechos que se han venido produciendo posteriormente nos vienen confirmando la imprescindible necesidad, que al menos nuestro grupo considera que existe, de seguir avanzando en relación con dar la cobertura suficiente a estas actuaciones. Cobertura que se centra en los aspectos que se concretan en la propuesta de resolución. En primer lugar, la formalización de un convenio de cooperación entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Convenio de cooperación que ha sido considerado por el Presidente de este Gobierno –hoy felizmente en tierras gauchas disfrutando de la hospitalidad de los navarros argentinos– en el sentido de plantear como objetivo de su acción de Gobierno y, desde luego, como un éxito político atribuible a las buenísimas y cordiales y fraternas relaciones con el Partido Popular, la elevación de rango de los compromisos preexistentes, necesidad que otros no hemos visto como ineludible, pero que sí ha visto el Presidente del Gobierno y que hasta la fecha, a pesar de todas las buenas relaciones, no se ha traducido en la elevación de los compromisos planteados en dos documentos, que son unos proto-

colos, uno firmado en el año 91, entre el Presidente Urralburu y el entonces Ministro de Obras Públicas, y otro firmado en el año 93 entre el Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la sazón don Antonio Aragón.

En ambos documentos existe un compromiso de financiación que supone que el Estado financiaría, por lo que se refiere al Canal de Navarra, el 60 y el 40 por ciento. Teniendo en cuenta que desde el Gobierno de Navarra, con el sentido de la responsabilidad institucional y de los compromisos entre Administraciones que eso implica, se ha entendido necesario elevar de rango el contenido de estos compromisos, entendemos que debe instarse a ambos Gobiernos, sobre todo para que el Gobierno de Navarra pueda presentarse ante Madrid con el argumento de que el Parlamento de Navarra es el que está demandando este acuerdo, elevar el rango de los documentos existentes, aspecto que hoy entendemos que es mucho más importante que ayer y que anteayer, hoy cuando el plan de regadíos todavía no existe ni está aprobado y cuando existe en este momento en la Administración del Estado un debate entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente sobre el alcance de la política de regadíos en este país, cuando se están cuestionando entre ambos ministerios cuál de los dos va a ser el responsable de la política de regadíos y cuál de los planes de regadíos, el de agricultura o el de medio ambiente, va a ser aquél que avale el Gobierno del Estado y que se comprometa en su financiación. Porque no basta con la declaración del interés general, esto va aparejado en todas las obras y proyectos públicos; hace falta además del interés general el compromiso financiero y el compromiso de las Administraciones Públicas. Hoy tenemos constancia de que un documento de regadíos contempla los regadíos derivados del Canal de Navarra, otros documentos de regadíos no sólo no contemplan éste, sino que centran la actividad de regadíos en otras áreas y en otras comunidades, fundamentalmente en las del Levante español. Y no vaya a ser que por un conflicto de competencias entre Ministras del Gobierno del Partido Popular, entre intereses de inversión del Gobierno del Partido Popular en unas comunidades y falta de interés en otras, nos encontremos con que no se da cobertura a este espacio de regadío.

Entiende nuestro grupo que si el Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado está reforzando la postura del Gobierno de Navarra para exigir que se eleve de rango, a un convenio de colaboración, este compromiso y también para que esas declaraciones que tan poco cuestan, como la que adoptaron las Cortes Generales de declarar de interés general, se plasmen en un convenio que establezca un compromiso con un claro contenido

jurídico y una obligatoriedad para que el conflicto que podría afectar hoy al regadío derivado de Itoiz se supere por el compromiso del Gobierno del Estado de efectivamente asumir esta inversión, lo que suponga que se dé la razón al Ministerio que elabore el plan de regadíos que contemple entre otros el de Itoiz, cosa que hoy no está en uno de los planes de regadíos que existe en uno de los dos ministerios.

El segundo aspecto es el relativo a esta inclusión. Por todo lo que he expuesto, entendemos que debe haber un pronunciamiento claro desde el Gobierno del Estado respecto a la inclusión en el plan nacional de regadíos del regadío derivado del pantano de Itoiz. Allá ellos cuál prospera, en definitiva, será el que apruebe el Consejo de Ministros, bien el propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente o bien el de Agricultura, nos da igual, que resuelvan entre ellos el conflicto, pero que en el plan que apruebe el Gobierno esté el regadío derivado del pantano de Itoiz. Así mismo las previsiones de programación y de financiación, que son imprescindibles sobre todo cuando estamos en un proceso de casi terminación de la obra de Itoiz y de avance en el Canal de Navarra, resulta imprescindible para que, efectivamente, no se nos ponga a la mayoría de los navarros y sobre todo a los que hemos apoyado esta obra cara de bobos porque veamos que se ha acabado Itoiz pero que la segunda parte no existe y que, por tanto, con Itoiz se han cubierto unos objetivos de una Administración que no es la de la Comunidad Foral y no se están cumpliendo los objetivos que interesan a Navarra: que el Canal exista, que el Canal conduzca el agua para garantizar el suministro a Pamplona, a la comarca de Pamplona y a la zona media de Navarra, que además de las funciones medioambientales garantice también la transformación en regadíos en las zonas que así están previstas en el plan de regadíos, que ése sí lo tiene claro el Gobierno de Navarra y lo tiene claro este Parlamento.

Tenemos otro asunto pendiente, y es el proyecto de impacto ambiental del pantano de Itoiz, sobre el cual hace mucho que no se da ninguna información por nadie, asunto transcendental, porque el estudio de impacto ambiental anterior fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia y podemos hacer dos cosas: una, esperar a que los recursos de casación los resuelva la instancia superior; a ver si acierta y confirma o revoca; o bien, partiendo de los vicios detectados que han motivado la primera sentencia, tramitar un nuevo expediente que trate de subsanarlos y así, si el Tribunal Superior cuando revise la sentencia mantiene la anterior, ya hemos adelantado todo el tiempo necesario, porque todo lo que sea demora va en perjuicio en este caso de la legalización de las obras y no sirve más que para dar argumentos a aquellos que sostienen que se está

aquí ante una situación de trágala, de imposición porque se están ejecutando obras ilegales. Si sabemos cómo se pueden legalizar, ¿por qué no las legalizamos?, ¿por qué no les damos cobertura legal suficiente?

Por tanto, un argumento más para que el Gobierno de Navarra presione con fuerza suficiente, con la fuerza que le da el apoyo del Parlamento de Navarra, ante el Gobierno de Madrid, pues con este Gobierno y con el anterior sigue pensando que los hados les serán favorables, porque poner los medios para resolver los problemas que se les están planteando lo hace este Gobierno con la misma intensidad que lo hicieron gobiernos anteriores, es decir, prácticamente con ninguna. Y está visto que todo lo que no se haga desde Navarra para dar cobertura suficiente no se puede esperar una vez más que lo resuelva el Gobierno de Madrid.

Finalmente, en el punto cuarto se trata también de instar al Gobierno a tramitar y a aprobar el nuevo proyecto del pantano de Itoiz de acuerdo con la Ley foral de espacios naturales protegidos, con la modificación que aprobó esta Cámara. En definitiva, salvando la afcción de las bandas de protección, que es lo que permitiría el llenado completo previsto, que es, a su vez, imprescindible para que el Canal de Navarra tenga viabilidad, eficacia y pueda cumplir el fin, porque si Itoiz, como dicen las últimas sentencias, no se acomoda a este escenario, al del nuevo marco normativo, tendrá una lámina de agua que lo hará ineficaz, que regulará avenidas, pero que no servirá para los fines que ha perseguido la Comunidad Foral de Navarra con esta obra, que es transcendental para el futuro de la misma. Si hoy tenemos un nuevo marco, lo dijimos en su momento, adecuase el proyecto a ese nuevo marco normativo, no vivamos del proyecto anterior, porque aquel proyecto está hecho con un marco distinto y vivirá las consecuencias de los pronunciamientos judiciales que se han producido o que se vayan a producir. No podemos estar pensando ni menos vendiendo, como se ha hecho, que en una semana el Tribunal Constitucional va a resolver el conflicto, porque ha pasado ya un mes y no se ha cumplido, y, en todo caso, lo que se anunció para una semana no era la resolución de fondo, sino una actuación meramente formal de si se admite o no a trámite un incidente, una cuestión planteada por la Audiencia Nacional.

Por tanto, litigios sobre la cuestión de fondo va a haber durante mucho tiempo y hemos de convivir con ellos. Tenemos, señorías, dos opciones: esperar a cómo acontecen los hechos, ver si nos vienen de cara, si se hace el milagro y se nos aparece a todos la Virgen, o lo que piensa Convergencia, ponernos todos, Administración del Estado y Administración de la Comunidad Foral, a trabajar en los déficits que han sido detectados, constatados y declarados,

para al menos en este momento, hasta que haya un pronunciamiento en otro sentido, darle a esta obra cobertura que permita que sea eficaz para el interés de la Comunidad Foral de Navarra.

Sé que se nos dirá que el Estado está muy comprometido con esta obra, que el Gobierno del Partido Popular puso en marcha y remitió a las Cortes el proyecto de ley diseñado desde el Gobierno de Navarra y en la misma literalidad que había sido propuesto desde el Gobierno de Navarra para la declaración de interés general, y eso está muy bien, pero vuelvo a decir que esa declaración de interés general no cubre los déficits de cobertura legal que pueda tener, sirve para comprometer en el plan de regadíos, cuando éste se haga, sirve para legitimar la inversión cuando se vaya a hacer, pero desde luego no resuelve ni el problema de la declaración de impacto ambiental, ni resuelve la adecuación a la ley foral de espacios naturales protegidos, ni termina de resolver el compromiso pactado y elevado necesariamente de rango que existe entre ambas Administraciones.

Convergencia, una vez más, desde el compromiso con Itoiz y Canal de Navarra, desde el compromiso con las medidas medioambientales que ha apoyado en todo momento, del mismo modo que en su día intervino directamente en la negociación con la Unión Europea para que se superase y resolviese la queja de fondo, entendiendo que es fundamental ser escrupulosos en el diseño y en la ejecución de todas las medidas que compensen el efecto medioambiental negativo, entiende que ha llegado el momento de que el Parlamento de Navarra manifieste claramente su voluntad de apoyar esta obra y de darle la máxima e imprescindible cobertura legal para así superar esta situación en la que se va produciendo una cierta apatía y una especie de desinterés por las Administraciones. No podemos olvidar que a algunas Administraciones esto les pilla un poco de lejos, y que algunas estructuras administrativas piensan que aquí hay demasiado compromiso económico con Navarra. Por tanto, no nos fiemos de que lo que no hagamos desde Navarra lo vayan a hacer otros. Utilicemos todos los medios a nuestro alcance para comprometer el desarrollo de una obra que, a juicio de nuestro grupo, es transcendental para el futuro de esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Subo a la tribuna para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra en relación con la moción que presenta el Grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra en lo que se refiere a la puesta en marcha de los medios lega-

les para dar cobertura a las obras de Itoiz y del Canal de Navarra.

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra siempre ha considerado, siempre ha defendido la necesidad de regular los recursos hidráulicos de nuestra Comunidad a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de agua para sus variados usos, industrial, agrícola-regadío, consumo, etcétera. En este sentido, nuestra posición ha sido y es clara.

Sin embargo, el proyecto de pantano de Itoiz, el actual, a nuestro juicio, ha sido y es un modelo de cómo no se deben desarrollar, de cómo no se deben abordar estos temas, estas infraestructuras básicas tan importantes para el desarrollo de Navarra. El actual proyecto de Itoiz en este sentido ha sido un desastre, y ha sido un desastre porque las Administraciones, la estatal y la foral, han estado siempre más preocupadas en poner los bueyes delante del carro que en abordar con seriedad y rigurosidad el proyecto. Se han preocupado las Administraciones, la estatal y la foral, más por realizar la obra física, la obra material del pantano antes que abordar lo que son, a nuestro juicio, condiciones políticas e incluso jurídicas básicas, esenciales, que se deben respetar siempre en este tipo de proyectos, y que importantes sentencias de altos tribunales han puesto de manifiesto.

No se puede abordar una obra de estas características y de esta magnitud sin previamente definir y concretar cuáles son las necesidades reales existentes presentes y futuras en Navarra, y en su caso, si hubiera lugar a ello, fuera de Navarra, de cara a acreditar suficientemente y en el proyecto la necesidad del mismo en los términos exigidos para responder a las necesidades que realmente existan. Esto, a nuestro juicio, no se ha hecho en este proyecto. Y, en segundo lugar, también existe una condición política que tampoco se ha cumplido, y es la de abordar un debate social, un debate político con la voluntad de alcanzar el máximo consenso posible. Aquí, a nuestro juicio, tampoco ha existido una voluntad política seria de alcanzar este máximo consenso. Consecuencia de todo lo anterior ha sido la existencia desde el primer momento de una importante oposición política y social al proyecto. Eso no es un secreto para nadie, como tampoco es un secreto para nadie que dicha oposición nos ha derivado a enormes complicaciones de las que todos somos conscientes.

Respecto del proyecto del Canal de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ya se ha pronunciado a través de sus máximos órganos de dirección y lo ha hecho de forma favorable al Canal, apoyando su declaración de obra de interés general, y esto ha sido así porque el Canal es la garantía de que el trabajo de regulación de nuestros recursos hidráulicos revierta de forma efectiva

en beneficio de Navarra, en la satisfacción de sus necesidades reales. Sin embargo, como la propia moción recoge, a pesar de declararse de interés general el proyecto del Canal, el Gobierno central no asume compromisos políticos y jurídicos efectivos y que den garantía de cara a la consecución, a la financiación, a la realización de esta obra, con lo cual, se generan numerosos interrogantes. En este sentido, compartimos el objeto de los puntos primero y segundo de la moción, donde se exige al Gobierno central precisamente que asuma esos compromisos reales en este tema.

Respecto de los puntos tercero y cuarto, la posición de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no puede ser positiva por varios motivos que se derivan de lo que ya en parte he afirmado y he expuesto en mi intervención. En primer lugar, y desde un punto de vista jurídico, por un sentido de prudencia política, a la espera de que se despeje de forma sustancial el actual marasmo jurídico, pero, en segundo lugar, y de forma importante también, porque no solamente en su caso sería necesario abordar un nuevo proyecto, sino que, si esto se considerase necesario en un momento dado, ese nuevo proyecto debería realizarse desde unos supuestos, desde unos presupuestos radicalmente diferentes a aquellos que guiaron el proyecto actual, el proyecto que ha acabado en el desastre en el que nos encontramos. Esto es, un nuevo proyecto debe partir de definir el interés social, la necesidad social de la obra, de definir de forma rigurosa las necesidades reales existentes en Navarra y, en su caso, fuera de Navarra, pero si existen, también decirlas para que pueda haber un debate en ese sentido también, y ésa es la segunda condición, un debate social, abierto, claro, transparente y que permita en última instancia alcanzar ese máximo consenso deseable, posible que debe guiar la realización de estas obras de infraestructuras básicas, tan importantes para el desarrollo de una comunidad.

Como éstos son aspectos de los que no hablan los puntos tercero y cuarto de la moción de Convergencia de Demócratas de Navarra, que se limita a pedir la realización, la tramitación de un nuevo proyecto, nuestra posición respecto a los puntos tercero y cuarto de la propuesta de resolución no puede ser favorable y, por lo tanto, lo que sí pediríamos en su caso de los mocionantes sería la votación separada de los puntos primero y segundo, por una parte, y tercero y cuarto, por otra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señora Presidenta, señorías, intervengo en este momento por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque se

ha calificado de desastre el proyecto que en su día inició Itoiz y el trazado que se hizo para el Canal de Navarra y no pueden defenderse quienes en desempeño de sus funciones en aquel momento tomaron esa responsabilidad. Y creo que le corresponde al actual Gobierno de Navarra defender que el proyecto del embalse de Itoiz y el del Canal de Navarra –que no han sido hechos por este Gobierno, por lo tanto, mi posición en absoluto es sectaria, sino institucional– en este momento todavía son los mejores proyectos que se han elaborado en el marco de las obras públicas nacionales.

Una cosa es que hayamos tenido en Navarra la oposición más firme y más denodada en relación con estos proyectos, y otra cosa es que los proyectos en sí hayan sido un desastre. Porque, si no recuerdo mal, a los proyectos a los que ha aludido recientemente el portavoz de Izquierda Unida se les han presentado los oportunos recursos y todos ellos están en trámite de franca desestimación, desde luego el que se refería a la presa de Itoiz como tal proyecto el único problema que tiene está derivado de los votos de Izquierda Unida en relación con la Ley de espacios naturales y, por lo tanto, en todo caso, el desastre será que en aquel momento Izquierda Unida no comprendió la repercusión que tenía una determinada formulación de la Ley de espacios naturales y de la determinación de la anchura de las bandas. Pero como ésa es una posición legítima y estoy seguro de que Izquierda Unida no la adoptó para boicotear el embalse de Itoiz, el desastre en cualquier caso no es el proyecto, sino las propias actuaciones del Parlamento de Navarra, bien es cierto que no por los votos que en su momento haya empleado el partido al que pertenezco, pero porque la Cámara en su momento no ha entendido adecuadamente qué era lo mejor para salvar ese proyecto. Pero de ahí a decir que el desastre es el proyecto creo que es una injusta descalificación no sólo de los técnicos que participaron en su elaboración y que lo han desarrollado, sino también de los políticos y de los Parlamentarios que en esta Cámara han podido conocer de ese proyecto. Creo que eso es injusto y me parece un deber institucional responder a ello.

Pero ya que, en definitiva, esta labor la tenía que hacer, tengo que añadir también que, en conjunto, me parece que lo que Convergencia de Demócratas pretende trasladar a la Cámara es una especie de solución para no se sabe cuántos desastres que están enumerados en su propia propuesta de resolución.

Si es tan cierto, señor Alli, que los compromisos del año 91 y del año 93, mejor habrá que decir protocolos que compromisos, porque una cosa son protocolos de intenciones y otra cosa son compromisos pactados. No me confunda usted eso, porque si fueran compromisos pactados no haría falta

ahora firmar ningún convenio; tendrían fuerza ejecutiva por sí mismos. Pero como eran un protocolo de intenciones que seguramente, señor Alli, era lo más que se podía obtener en aquel momento, yo no descalifico la gestión que en su día se hizo en el año 91 y en el año 93, seguramente eso era lo más que se podía obtener. Pues si esos fueran compromisos pactados, no haría falta que su señoría le pidiera al Parlamento que ayudase al Gobierno de Navarra ante el Gobierno de Madrid para obtener el compromiso de firmar el convenio de colaboración. El convenio de colaboración está ya establecido y, por tanto, aprobado por las Cortes Generales en la ley que aprobó los proyectos del embalse de Itoiz y Canal de Navarra y los declaró de interés nacional precisamente en julio del año pasado. Como todas las leyes tienen que desarrollarse y, efectivamente, se desarrollarán, y no le quepa la menor duda de que los compromisos que están recogidos en una ley se van a desarrollar mediante el instrumento que la propia ley establece, que es nada menos que el convenio de colaboración. Y, naturalmente, usted no tiene por qué hacer un acto de fe de que se van a firmar, pero créame que porque usted lo proponga no por ello tenemos más probabilidades de que se firme.

En cualquier caso, creo que trasladar a la Cámara que el Estado no está cumpliendo un compromiso que firmó en el año 91 y en el año 93, ése es un sonsonete de tipo nacionalista. El enfrentamiento permanente con Madrid no va a hacer falta, no es que no tenga la menor duda, tengo el texto del convenio que se va a firmar, me consta que hay conformidad en la Administración del Estado. He oído personalmente al Presidente del Gobierno decir que lo va a firmar, y por prudencia y para que no se entienda ante el Tribunal Constitucional cuando está a punto de dictaminar sobre la cuestión que el Gobierno de Navarra sigue retando al poder judicial o a los poderes consultivos del Estado, no hemos firmado ese convenio de colaboración. Y usted se lo creerá o no, pero ésta es la verdad. Podríamos haberlo firmado, pero estoy seguro de que alguno habría dicho que eso era retar a la Administración de justicia. Pues mire usted, no vamos a retar a nadie, lo vamos a firmar, pero lo vamos a hacer después de que el Tribunal Constitucional diga lo que tiene que decir en relación con la cuestión –que sí fue un desastre– de la Ley de espacios naturales, de protección de la fauna, etcétera, que en su día se votó con el apoyo de Izquierda Unida y de don Federico Tajadura –a quien también hay que citar en esta lista de desastinos–.

En relación con el plan de regadíos, el Gobierno tiene el propósito de presentar a la Cámara en el mes de junio el plan de regadíos de Navarra, y ese plan está soportado, en cuanto a las características técnicas, precisamente en la Ley de julio del

97, que estableció el interés general de Itoiz y del Canal de Navarra y allí encontrará su señoría todas las determinaciones necesarias para que el plan de regadío se haga. Y en el momento en que lo apruebe esta Cámara, si es que lo aprueba, se incorporará al plan nacional de regadíos. Porque mal puede incorporar el plan nacional de regadíos un plan de regadíos que no existe. Pero cuando exista, si esta Cámara lo aprueba en el mes de junio, entonces se incorporará.

En relación con el impacto ambiental, los técnicos del Gobierno están trabajando hace tiempo con este tema ante la eventualidad de que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que está en casación, pudiera serle adversa, pero naturalmente es tentar al diablo, o mejor, tentar al órgano de casación, si, cuando todavía no le han dicho que se anula con firmeza la declaración de impacto ambiental recurrida, usted empieza a hacer otra declaración de impacto ambiental. Eso se le ocurre al más pintado. Y por esa razón no estamos hablando de presentar o no la declaración de impacto ambiental, que no es que no se haya trabajado en ella.

En relación con el nuevo proyecto del pantano de Itoiz, espero que no sea necesario tramitarlo si efectivamente se resuelven como ya hemos dicho alguna vez las incertidumbres que no por causa del proyecto, sino por causa de las razones que antes he expuesto, en este momento se han cernido sobre el proyecto del embalse de Itoiz. En este momento hacer un nuevo proyecto del embalse de Itoiz también sería hacer algo a trasmano, puesto que, si lo que queremos y lo que deseamos, porque yo creo que usted también lo desea, es que el Tribunal Constitucional diga que es perfectamente constitucional la ley 9/96 que el Parlamento de Navarra aprobó, con esa determinación será mucho más fácil ver cuál es el futuro del pantano de Itoiz y todos habremos conseguido lo que realmente queremos.

En definitiva, la valoración que el Gobierno entiende de la moción que usted ha presentado es en el mejor de los casos voluntarista, es decir, no por escribirlo en este papel puede conseguirse. Y, en otro caso, puede ser un intento de apuntarse al éxito que, sin duda, la gestión del Gobierno va a producir en breves fechas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que no sé si en breves días o semanas el Gobierno se apuntará un tanto que anunciaba el señor Gurrea como definitivo en el culebrón que podría llamarse de la tramitación del pantano de Itoiz-Canal de Navarra. Desde luego, será el pri-

mero que se apunte, porque hasta ahora los hechos, a pesar de todo lo que se ha podido decir en relación con este tema, han sido realmente tozudos, y la situación en estos momentos o a estas alturas, con independencia de cualquier otro procedimiento judicial que en ese sentido no ha afectado a lo que ha sido la tramitación formal de las obras, o sea, al hecho concreto de su realización, la situación, como digo, como conocen sus señorías, es que están a punto de concluir, no sabemos si en un año o año y medio, las obras del pantano de Itoiz y lo que es el Canal de Navarra se encuentra todavía muy lejos de iniciar lo que es algo todavía fundamental, que es la posibilidad de que su realización pueda ser efectiva.

Por tanto, en este tema ha habido un desfase absoluto entre dos cuestiones que se dijeron desde el principio. Entonces nosotros proponíamos al Consejero de Obras Públicas en la Comisión correspondiente de este Parlamento que hiciera público que el binomio pantano de Itoiz-Canal de Navarra iba a ser indisoluble y que las obras y los proyectos de uno y otro deberían tratar de conjugarse a fin de que no nos encontráramos en la situación de ahora, con un embalse prácticamente terminado y que no está paralizado porque quienes recurrieron los acuerdos administrativos no tuvieron la posibilidad, evidentemente, de depositar 13.000 millones de pesetas, pero que va a estar a punto de concluir, y con unas obras del Canal que se encuentran en este momento todavía en pañales.

No hay que olvidar que la impresión que entonces se tenía por muchos sectores de que inicialmente el proyecto hacía mucha referencia al pantano pero absolutamente ninguna al Canal se ha venido, desgraciadamente, confirmando durante este tiempo. Y nos da la impresión de que estamos nuevamente ante una situación que se ha querido dejar en manos de los tribunales y creo que el Gobierno de Navarra en su momento tuvo alguna responsabilidad cuando ni siquiera compareció como coadyuvante o codemandado ante la reclamación que se formuló en la Audiencia Nacional y le impidió también al propio Gobierno de Navarra intervenir en el recurso de casación que posteriormente se impuso, y esa responsabilidad no hay que exigirla ni pedirla a quienes usando su legítimo derecho a interponer los recursos correspondientes así lo hicieron utilizando la vía judicial, sino a quienes plantearon una obra, como algunas o muchas de las que se han planteado en este mundo de la obra pública, sobre todo de las grandes obras, como un planteamiento a la trágala, que realmente en este caso en Navarra obtuvo una cierta contestación que una fue por la vía de lo judicial y ha dado, como se está viendo, muchos quebraderos de cabeza. Y eso no fue porque el proyecto estuviera bien o mal hecho; creo que el proyecto pudo estar, desde

un punto de vista técnico, a lo mejor bien hecho, eso no se ha discutido nunca; el proyecto estaba mal hecho, y así se ha puesto de manifiesto, desde un punto de vista administrativo. Porque la realidad es que la contundencia de la sentencia de la Audiencia Nacional no dejaba lugar a dudas y a pesar de que el Tribunal Supremo modificó o estimó parte de los recursos establecidos o interpuestos por el Gobierno central, sí que quedó claro que en este momento todavía nos encontramos con la existencia de un pantano que no puede dar cobertura desde un punto de vista de su propia capacidad a lo que es para nosotros lo fundamental, que son las obras del Canal de Navarra.

Por tanto, en este momento, a pesar de que se nos diga que está todo más o menos en orden y que cuando los tribunales concluyan su largo periodo esto tendrá una solución relativamente rápida, hemos detectado que el Gobierno de Madrid tiene todavía una escasa voluntad política, porque, como ya se ha dicho, la declaración de interés general es necesaria pero, desde luego, no es suficiente. Estamos hablando de un pantano que se puede terminar dentro de un año o año y medio y estamos hablando de un canal que, como muy pronto, se dice que tardará quince o veinte años y entonces hay muchísimas preguntas que pueden quedar en el aire, porque durante todo este tiempo ¿qué va a pasar con el agua del pantano?, ¿cómo se van a articular las concesiones y el reconocimiento de los derechos de Navarra en función de un canal que todavía está en mantillas, como he dicho, y que no tiene en este momento mucha posibilidad de poderse todavía concretar en algo específico? Porque lo que pide el CDN, en este caso en concreto, a los ocho o nueve o diez años de la iniciación de todo este proceso, creemos que no tendría que haber llegado a estas instancias.

Yo recuerdo cuando en su momento se planteó como algo ya definitivo aquel famoso convenio del Bocal en el que ya el Gobierno socialista de entonces se comprometía a la financiación del Canal. Después de todo eso ha llovido muchísimo pero no hemos visto nunca ni un convenio de colaboración que pueda, en alguna forma, garantizar el compromiso adquirido por el Gobierno, ni muchísimo menos hemos visto la posibilidad de que se puedan incluir en los Presupuestos Generales del Estado algunas partidas que, de alguna forma, comprometan al Estado de forma plurianual a tratar de apoyar estas obras.

La verdad también es que el plan de regadíos tiene muchas lagunas en relación con las posibilidades o no de la utilización de los regadíos que previsiblemente –ya digo que todo esto hay que decirlo con un acto de fe– puedan regarse como consecuencia de este Canal.

Por tanto, nos parece que por lo menos los dos primeros puntos de la resolución del CDN son absolutamente necesarios, aunque ya digo que a lo mejor no son tampoco ni siquiera suficientes. Creemos nosotros que la cuestión que se está planteando nuevamente es la desconfianza absoluta, y por nuestra parte desde luego total, de muchos sectores de la sociedad navarra que han visto desarrollarse este culebrón sin una actitud clara y concreta, por lo menos por parte del Gobierno central. Se ha hablado mucho del asunto, se han realizado pocas obras, en el pantano sí pero ninguna del Canal, y desde luego nos da la sensación de que podemos estar ante un enorme fiasco.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Ciáurriz, por favor, vaya terminando.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Por eso nosotros apoyaremos también los puntos primero y segundo de la resolución, nos abstendremos en los puntos tercero y cuarto, porque ya puestos en esta vía judicial no sabemos cuándo ni cómo va a acabar el tema, pero queremos seguir llamando la atención, como lo hicimos al inicio de este proceso, de que seguimos absolutamente escépticos, por no decir ya convencidos, de que el inicial planteamiento del Gobierno central no era la construcción del Canal de Navarra, no era el destino fundamental para ese pantano el Canal de Navarra y que, por tanto, si desde Navarra no atamos de forma radical esta cuestión, dentro de unos años nos encontraremos con el pantano terminado, pero desde luego con las obras del Canal, objetivo fundamental de esta obra, sin concluir.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Insistiré en que Itoiz sigue siendo el ejemplo de lo que no debería hacerse. Se ha hecho tan mal, tan chapucera todo el proceso que al final acabará pasando a los anales de la historia como ejemplo de lo que no debería ocurrir, pero como proceso político administrativo, señor Gurrea, no como proyecto. Cada parte en todo el proceso ha intentado, como suele decirse, arrimar el ascua a su sardina, y parte de los que estaban de acuerdo también, según estuvieran en el Gobierno o en la oposición, y hoy mismo usted, señor Gurrea, insistía también en ese mismo aspecto. Las diversas sentencias que se han ido produciendo han puesto en evidencia precisamente toda esa chapucera zanjada en lo referente a la cobertura legal en parte con la ley por la que se declararon de interés general las obras del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra en julio del 97.*

Está pendiente todavía el pronunciamiento del Tribunal Constitucional; hasta ese momento bueno sería no seguir mareando la perdiz del tema de

Itoiz-Canal de Navarra. El pronunciamiento pendiente debe señalar si se reconoce la capacidad de Navarra para legislar, la Ley foral de espacios naturales, y si Navarra con esa ley foral ha pretendido soslayar lo que ya había sido fallado en contra por la Administración de justicia, ése es el quid de la cuestión que tiene que resolver.

La Ley básica del Estado 4/89 establece en su artículo 18 que las comunidades autónomas podrán establecer zonas de protección a los espacios protegidos, o sea, ni siquiera obliga a ese planteamiento, dice que podrán establecer. Y eso es lo que se desarrolló con la Ley foral de espacios naturales, que UPN trató de utilizar, y recuerden que sólo querían modificar las zonas de protección de las tres reservas afectadas, ¿lo recuerda, señor Gurrea? porque eso sí que hubiera creado verdaderos problemas ahora en la sentencia que estamos esperando del Tribunal Constitucional. Ese sí habría sido un acto de modificación de una ley, no la de espacios naturales, señor Gurrea, que se vuelve a equivocar, la 2/93. Ese sí que habría sido un acto para soslayar lo dispuesto por la justicia, y eso sí que con toda probabilidad nos habría dado serios problemas en esa sentencia que estamos esperando del Tribunal Constitucional. Mejor que no encontraron eco y se hizo una ley foral, y no es cierto que sólo dejase tres reservas afectadas por el embalse sin zonas de protección, como pretende señalar una y otra vez la Coordinadora de Itoiz, pues además de Iñarbe, Gaztelu y Txintxurrenea, en la zona que únicamente afecta a la lámina de agua hay otras que tampoco tienen ninguna zona de protección y no la tienen sencillamente porque no la necesitan. Lizardoia, Ukerdi, Labiaga o Basajoan, no tienen zona de protección, y a nadie se le ha ocurrido plantear que no la tienen porque a lo mejor también se iba a hacer no sé qué, sencillamente no la necesitaban. Este es el principal argumento.

Se negociaron las zonas de protección medioambientalmente, los espacios que necesitaban zonas de protección y las dimensiones de las mismas zonas de protección. Y se negociaron con criterios medioambientales. Por tanto, no se trata de una ley para legalizar Itoiz, eso que entonces molestaba a UPN es hoy el argumento fundamental. El grupo de Ezker Abertzalea nos acusaba permanentemente durante toda la tramitación de que estábamos haciendo el juego para legalizar Itoiz, lo mismo que decíamos entonces que no era verdad, seguimos manteniéndolo hoy, no era en absoluto verdad y la prueba es que la Ley de espacios naturales es la ley de espacios más importante de Navarra, es una ley fundamental para el sistema de medio ambiente de Navarra.

Lo curioso es que quienes sí planteaban una ley para legalizar Itoiz con la reforma 2/93, y, señor

Gurrea, vuelvo a insistirle que se ha equivocado antes, que no es la Ley de espacios naturales; lo que ustedes planteaban era la ley 2/93, y la modificación por la que usted nos achaca que nos equivocamos en el voto es la reforma que se planteó a la Ley 2/93, precisamente para paralizar el tema de Larra-Belagua –que querían hacer un emporio con hotel incluido y todo lo demás– aduciendo que no estaban delimitadas las zonas de protección, esa modificación que se hizo, el propio Tribunal Supremo en el punto tercero de su sentencia señala que da igual, que no tiene en cuenta nada que sea posterior a 1990, y eso usted lo sabe muy bien, aunque quiera seguir utilizando el otro latiguillo, porque lo que está analizando el Tribunal es exclusivamente a esa fecha, y a esa fecha lo único que imperaban eran las NUR, las normas urbanísticas regionales, y, si quiere usted remontarse a 1987, cuando se hizo el proyecto administrativo, no se tuvo en cuenta que allí estaban las NUR...

SRA. PRESIDENTA: Por favor, señor Landa, vaya terminando.

SR. LANDA MARCO: Acabo rápidamente, señoría. Allí estaban las NUR y entonces es cuando se tenía que haber hecho el plan de uso y gestión y haber salvado precisamente ese planteamiento. Eso es y no lo que usted decía, señor Gurrea, porque, como le digo, el Tribunal Supremo deja muy claro que para nada tiene en cuenta la reforma de la ley 2/93.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. No sé si al final el señor Landa quería sacudirse responsabilidades, las suyas o las del señor Tajadura, porque al final no sabemos quién tenía más responsabilidad de los dos. Nosotros creemos que los dos, aunque unos más que otros. Señorías, la mayoría de la sociedad navarra, también los agentes sociales, tanto sindicales como económicos, y también la mayoría de las instituciones navarras como los ayuntamientos, este propio Parlamento y el Gobierno de Navarra, han venido defendiendo y reconociendo la necesidad más imperiosa para el futuro de este Viejo Reino de la realización de un binomio indisoluble, como es el pantano de Itoiz y el Canal de Navarra.

Una minoría, los mismos de siempre, coincide que siempre son los mismos, han aprovechado la ocasión para, amparándose en una malentendida defensa medioambiental, poner en duda la realización de este proyecto. Pero única y exclusivamente de este proyecto, porque los demás proyectos que se iban a realizar en las mismas condiciones en el resto de España no les han importado en absoluto y

han seguido adelante sin ningún problema. A tal cúmulo de despropósitos, y como recordaba el propio Vicepresidente del Gobierno, señor Gurrea, contribuyó en cierta medida este Parlamento, pero no voy a hacer referencia a ello, aunque, como manifestaba al principio de mi intervención, el señor Landa parecía querer sacudirse responsabilidades. Y no creemos que sea conveniente hacerlo, porque consideramos que, en el futuro, la realización de este proyecto, de este binomio tan importante para esta Comunidad Foral como es la realización del pantano de Itoiz-Canal de Navarra, debe contar con la colaboración y apoyo incondicional de todos aquellos que realmente, señorías, creen en el mismo, sin ambigüedades y sin tapujos, sin refugiarse en la duda, en las dobles palabras o en el sí al Canal y no al pantano o en el malentendido consenso social. Para ello habrá que contribuir a desmontar los argumentos utilizados por la Coordinadora antipantano y canal y, como muy bien recordaba el Vicepresidente del Gobierno, se han ido desmoronando día a día. Por eso es curioso observar cómo los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han coincidido en su turno a favor, aunque luego han matizado al explicar cuál iba a ser la postura de su grupo. Han sido los grupos que coinciden con CDN y que para nosotros es evidente, al menos en el caso de los últimos grupos que han intervenido, que son los más ambiguos, los menos claros y los que realmente no dicen a la sociedad cuál es su proyecto de pantano de Itoiz-Canal de Navarra.

De ahí que no entendamos el objetivo que se pretende por parte del mocionante al plantear esta moción. No creemos que sea el momento de generar discrepancias cuando se está a la espera en las próximas semanas, y en algunos casos, en algunos meses, de que el Tribunal Constitucional, en primer lugar, –parece ser– y después el Tribunal Supremo resuelvan los recursos planteados tanto a la posible anticonstitucionalidad de la Ley foral de espacios naturales y a la anulación de la declaración de impacto ambiental. ¿O es que realmente ése es el objetivo que se pretende? Adelantarse y decir: esto es lo que nosotros decíamos y no se nos hizo caso en aquel 21 de mayo de 1998.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro quiere seguir siendo respetuoso con los tribunales de justicia, quiere seguir adoptando medidas y posturas de prudencia, teniendo presente en estos casos de complicaciones y de cuestiones jurídicas el propio asesoramiento de los expertos técnicos y juristas, por lo que no parece conveniente al día de hoy asumir algunos de los propios planteamientos recogidos e instados en la moción presentada por CDN. Y más en estos momentos y no hace unos años como hacía mención el señor Alli, que recordaba cuál podía ser la

postura y la situación en la que nos encontrábamos en aquellos meses y, sin embargo, no tuvo la iniciativa de plantear concretamente la misma moción que vemos hoy.

Además, deben recordar sus señorías que es el Gobierno de Navarra por la responsabilidad asumida, institucionalmente con toda la Comunidad Foral de Navarra, el que debe capitanear y abanderar con todos aquellos que creen en este proyecto la idea de combatir y luchar por que el mismo sea una realidad tanto técnica como jurídicamente. Algunas de las cuestiones planteadas en la moción han tenido contada explicación e información por parte del máximo dirigente del Gobierno de Navarra, y así hace unas semanas en la Comisión de Régimen Foral el Presidente del Gobierno hablaba, trataba, explicaba los plazos, las previsiones que se tenían con el convenio de financiación del Canal de Navarra, y que no cuestionaron en ningún momento los diferentes grupos parlamentarios como pudimos comprobar en sus intervenciones.

Podríamos hablar también del avance del Plan nacional de regadíos del año 95 o el Plan nacional de regadíos horizonte 2005, o también del Plan hidrológico de la cuenca del Ebro, aprobado en 1996 por el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, y que en uno de sus anexos hace mención especial a la reserva de agua de Itoiz a favor de la Comunidad Foral de Navarra, pero no creemos que sea ni positivo para estos planes ni para el futuro plan foral de regadíos, al que hacía referencia el Vicepresidente del Gobierno, mezclarlo todo en un tótum revolútum que al final no ayuda para nada a su realización.

Señorías, pueden compartirse o no los criterios de actuación de éste, del anterior y del anterior Gobierno de Navarra, pueden entenderse o no las decisiones que se adoptan, incluso se pueden sugerir objetiva y rigurosamente propuestas de solución, pero les debe quedar muy claro que el Gobierno de Navarra en este momento, bajo la responsabilidad de Unión del Pueblo Navarro, capitanea la necesidad de realizar este proyecto y, siguiendo los propios asesoramientos técnicos y jurídicos pertinentes, adopta las decisiones que considera más adecuadas.

Por todo ello, esta tarde nosotros para dejar claro, para no confundir a la sociedad navarra, para no dar bazas a los que se oponen a este proyecto, para que toda la sociedad navarra vea que la mayoría de este Parlamento sigue en la misma línea, que está de acuerdo en tirar del mismo carro, por todo ello solicitaríamos al grupo mocionante que retire su moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Sánchez Turriellas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Cogiendo el hilo de la intervención del señor Catalán, he de confesar para iniciar mi intervención que, para no confundir, debería sentarme en mi asiento y votar negativamente a esta moción, y creo que sería lo mejor que podría hacer, pues la verdad es que este debate –lo tengo que decir bien claro– me está produciendo cierta vergüenza, y lo digo bien alto a casi todos los grupos que han intervenido. Siento decirlo así. Será la nueva vía del VI Congreso que citaban ayer, pero evidentemente a mí me produce vergüenza oír decir al señor Catalán que quién tiene más culpa. Y eso, ¿qué resuelve ahora? Nada. Me hace muchas gracia oírle también que si el señor Tajadura, que si el señor Cabasés. O lo mismo al señor Alli, que si Loyola de Palacio, que si Isabel Tocino, vaya usted a saber si hasta José Borrell y así metemos las primarias del PSOE.*

Yo lo que me pregunto es a qué estamos jugando ahora aquí, con esta moción, en un tema que entendemos todos que está a punto de resolverse en los tribunales competentes –y lo voy a decir así–. A mí me produce sonrojo, y lo digo de verdad, cómo tres Parlamentos que representan soberanamente al pueblo de Navarra –por lo menos eso nos creemos o nos estamos creyendo– han apoyado en este proyecto desde el principio a todos los Gobiernos, fuera el que fuera, como lo estoy haciendo yo aquí. Al suyo también, señor Alli. O sea que usted póngase en su haber el haber realizado el máximo esfuerzo por que esto salga bien, como el anterior Gobierno y como el Gobierno que está ahora. Yo creo que no sirve ahora ponerse medallas o venir a decir que la culpa la tuvo la Virgen cuando apareció no sé dónde, que no sé quién la ha citado ni por qué.

Entonces, como no me he sentado y voy a intentar no confundir, tampoco voy a repetir cuál es el planteamiento del Partido Socialista respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra. Yo creo que es un tema excesivamente recurrente en este Parlamento, y les remito a los veinte o treinta Diarios de Sesiones en que a lo largo de los once últimos años figuran los posicionamientos de los partidos que mayoritariamente venimos apoyando este proyecto con sus pros y sus contras.

También tengo que decir que me alegro de las palabras del señor Alli en este Pleno, porque por primera vez le he oído hablar en presente. He estado una semana entera leyéndome la moción que presenta, no las propuestas de resolución sino la justificación previa, y creo que es un relato corto en el que no utiliza más que un modelo de verbo, que es el pasado imperfecto, el que llamábamos anteriormente el pretérito imperfecto y que creo que los niños llaman el copretérito; es decir, el tiempo verbal más ambiguo que existe.

Voy a leerle frases cortas pero muy claras. “A tal fin se ha venido dando apoyo”, “los cuales a su vez debían ser objeto”, “la obra debía, por tanto, equilibrar”, “la población de Navarra constituía un bien en sí mismo”, “todo ello sólo era posible con una actuación”, “cumpliese tales fines que la sociedad navarra perseguía”, y un párrafo que yo creo –y éste también se lo dedico a UPN– que no tiene desperdicio, porque era: “hemos venido sosteniendo y apoyando”. Yo no sé si se apoya ahora, se sostiene, se va a apoyar o se va a sostener. Yo creo que es un lenguaje... Y lo dice Lázaro Carreter, que el pasado imperfecto es el tiempo verbal más ambiguo. O sea, no habla del presente; eso es lo que hace usted, señor Alli, aunque reconozco que hoy, por lo menos, ha dicho que tiene un compromiso, que eso sí que es presente, por eso me alegro.

Pero quiero resaltar este párrafo, porque yo creo que a veces la amnesia produce efectos no positivos. “Hemos venido sosteniendo y apoyando tal pantano, siempre que se garantizase el destino preferente de sus reservas a las necesidades de Navarra por medio de la construcción del Canal de Navarra”. Y dice: “como pudiera ser el objetivo” –o sea, pudiera ser el objetivo; esto no sé ya qué verbo es, ni qué tiempo– “de quienes desde la Administración del Estado y la Confederación Hidrográfica la diseñaron”.

A esto ha hecho referencia también el señor Ciáurriz –y así no dejo a nadie sin contestar–, quien creo que ha citado más o menos que el Estado nunca ha sido partidario del Canal y que el planteamiento inicial que siempre ha hecho el Estado ha sido sólo el de construir el embalse. No sé si el señor Ciáurriz estaba aquí; yo creo que hay bastantes Parlamentarios que estaban, no sé si los debates que se produjeron con el famoso informe Agua 84 sirvieron para algo, yo creo que de ahí es de donde nació toda esta película. Y, desde luego, el Estado decidió cosas, pero yo creo que las decidió de acuerdo con las Administraciones de nuestra Comunidad. Y yo creo que estaba muy claro cuál era el planteamiento de aquel informe, que recomiendo a sus señorías que vuelvan a leer.

Decir ahora que el Estado siempre ha perseguido o, como dice el señor Alli, pudiera ser... Claro, pudiera ser o pudiera no ser. Lo que no dice es si era o no era, porque usted llegó a los dos años a la Presidencia y para usted no sé si pudo ser o no fue, pero usted firmó los protocolos y firmó las reservas hasta el año 2003, y, de todo eso, si te he visto no me acuerdo. Ahora es muy bonito venir aquí diciendo que lo que hay que hacer es hacer nuevo todo. Probablemente haya que hacerlo, pero vamos a esperar a que nos lo digan, por lo menos. No quiero decir que usted no sea competente para decirnoslo, pero deje al Parlamento plantear debates.

Izquierda Unida, muy bien. Pero yo creo que estos debates son unos debates encorsetados a las mociones que se presentan que no sirven para nada. Si vamos a tener un debate, vamos a tener un debate abierto, amplio y continuo.

En esto igual el señor Landa ha dado un apunte más interesante. Y ya, por no dejarle a él también libre de toda culpa, lo de chapucero también es muy bonito decirlo ahora, porque esto lleva diez años y todavía yo no había oído aquí la palabra chapucero, salvo a algún grupo que todos sabemos de qué pie cojea y vamos a dejarle que siga cojeando, aunque es mejor que se le arregle la pierna de una vez.

La verdad es que me alegro de las palabras del señor Alli, pero insisto en que el discurso lo sitúa en un limbo ideal. Siento hablarle así, pero son todo pasados imperfectos y futuros condicionales; o sea, ningún presente. Ahora la culpa la tiene vaya usted a saber quién. Nosotros entendemos –y vuelvo a insistir en eso– que todos hemos realizado el esfuerzo que hemos creído conveniente en cada momento dentro de las responsabilidades que nos han correspondido, ya sea en el Gobierno, ya sea en este Parlamento o en otras instituciones. Creo que todos debemos poner en su haber los pros y los contras. Y, transformando ese verbo pasado imperfecto en un pasado que es posible que en algunas actuaciones haya sido imperfecto, usted, señor Alli, y todos los que han hablado en esta tribuna creo que deberían asumir parte de esa imperfección. Y yo creo que sería una declaración de buena intención, porque al final aquí de lo que se trata es de sacar adelante algo con lo que todavía pienso que estamos la mayoría de este Parlamento de acuerdo, que es un proyecto y un canal de Navarra que son interesantes, desde el año 84, para los intereses de la Comunidad.

Yo no sé qué evolución han podido seguir las obras públicas en los últimos años, pero creo que en todos los proyectos de embalse de este nivel, con las tramitaciones, y no voy a decir ya lo que es la tramitación puramente administrativa, sin tener esta especie de saltos y de piedritas en todos los tribunales, la duración de un proyecto normal de un embalse pasa de los quince a veinte años. Me gustaría repasar un poco cómo va la historia, por ejemplo, de Riaño o de algún embalse de este tipo, lo que ha costado, me refiero más al tema constructivo o técnico de la propia ejecución del proyecto.

Por centrarme en la moción, ya con un párrafo nada más, creo que la propuesta del CDN –nuestro grupo, al menos, así lo ve–, probablemente con buena intención y con muchas ganas de hacer cosas por Itoiz, y ya no en verbos ambiguos sino con más claridad, cosa que le agradezco mucho al

señor Alli, porque da ánimo saber que estamos aquí todavía con ganas de seguir adelante en este tema, la propuesta del CDN, como decía, plantea más dificultades en estos momentos para la tramitación del propio proyecto, y se lo digo así de claro, precisamente con la idea de dejarlo más claro, cosa que por lo menos en mi cabeza todavía no me ha entrado. O sea, para qué vamos a complicar el proceso administrativo ahora aquí para que las cosas estén más claras, si que las cosas estén más claras no depende de nosotros. Entonces, nos podemos posicionar hoy diciendo que vamos a hacer no sé qué y pasado mañana, o la semana que ha dicho el señor Catalán, pues tendrán que hacer otra cosa. A mí me parece que añadir dificultades a un proceso con el objetivo de aclarar el mismo no tiene más sentido –y lo digo bien claro– que un posicionamiento que para mí ha roto la preocupación que tenía de la lectura de la presentación de la propia moción del señor Alli. Yo recomiendo la lectura porque la verdad es que es excesivamente, no voy a insistir, ambigua.

Entonces, por utilizar otra vez el tiempo, la verdad es que yo creo que nos tenemos que situar en el presente. El presente en estos momentos es esperar, señor Alli, que también es otro verbo, y, cuando sepamos qué es lo que tenemos que hacer, ponernos otra vez todos juntos a quitarnos las medallas, a quitar las culpabilidades de no se sabe quién, cuando vino no se sabe quién y no se sabe dónde, y a empujar para que estas obras salgan adelante. Todo lo demás yo creo que va a servir para muy poco.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Arratsalde on gutztoi. Askotan pena da PSNren ondoren hitz egitea, zeren eta zer bitxia den nola hitz egin daitekeen gauza gutzietan buruz norberaren iritzia ez botatzeko. Dena den, normala da. Ziur asko Urralburu eta Aragónen proiektuei buruz zaila da hitz egitea.

Nuin jaunak esan duenez, nik uste dut kasu honetan jartzen direla idiak gurdiaren atzean. Eta horrela esan du, nik uste dut ongi esan duela eta ziur asko hasi dela etxea teilatutik.

Horri buruz, eta hamalau urte inguru pasa ondoren, bi gauza eta bi galdera erantzuteke daude: alde batetik, zertarako da Itoitz urtegia? eta bigarrena, urtegi hau ea Nafarroak nahi duen ala ez.

Esaten da interes orokorrekoa dela, baina ikusi behar da interes hori egiazkoa den ala ez. Agian, eta hori ere izan daiteke, obra bera izan daiteke helburu, eta, Aragón jaunak duela oso gutxi esan duenez, oso interesgarria da, gehienbat Kontseila-

(1) Traducción en pág. 41.

rientzat, opariak jasotzen dituztelako, porlana botatzea eta halako obrak egitea.

Bitxia da ere bai nork daukan interesa kasu honetan. Eta jakin behar da, jakina denez, ura gehienbat Nafarroatik kanpo erabiltzeko dela, eta hori hasieratik, bai Ebro trasbaserako bai Levanten, Katalunian eta hainbat tokitan egiteko. Oso komenigarria izango litzateke, Estatuaren barruan esaten den elkartasun hitza ongi ulertua izan dadin, berdinak direnen artean elkartasun hori egitea. Elkartasuna berdinak direnen artean egiten da, eta ez menpekotasun baten azpian. Bitxia da, benetan.

Urari buruz hitz egiten denean, bide batez jakin behar dugu, eta nik uste dut denek dakitela, Nafarroak urari dagokionean ez duela eskuduntzarik. Hori da garrantzitsua. Zer motatako Gobernuak ez du urari buruzko kompetentzia minimorik. Eta Nafarroa da kasu bat. Aipatzen denean "en este Viejo Reino de Navarra"... Erreinu zahar honetan ez dago kompetentziarik urari buruz, eta Estatuak erabakitzen du ur politika. Horregatik hainbat proiektu egin du azken urte hauetan, bai Irunberrikoa, haundia eta txikia, Aspurtzekoa eta abar, Irati ibaia Ebro Aranaren ibaiadar garrantzitsuenetariko bat delako. Horregatik egin nahi da urtegi erraldoi bat. Horregatik hasten dira aitzakiak eta hainbat argudio ematen hori justifikatzeko, zaila delako benetan.

Aipatzen da 57.000 hektarea ureztatzeko izan daitekeela, baina horretarako ezinbestekoa da ubidea, binomio bateko bi zatiak ezinbestekoak direlako. Eta kasu honetan ez da binomiorik existitzen. Eta binomio izatekotan, zergatik ez dituzte hasten ubidea eta ureztatzeko azken zatiak urtegia egin baino lehenago? Ez zen egin garrantzitsua hor dagoen urtegia zelako, eta ez ubidea, inoiz existituko ez den ubide hori. Gainera, hori izatekotan, oso bitxia izango litzateke Europako politika agroalimentaria horretan nola sartuko liratekeen Nafarroako produktuak, non saldu eta zenbat diru kostatuko litzatekeen tomate bakoitza, adibidez.

Gero hainbat aitzaki aipatzen da hori egiteko: Iruñerrian ura edateko, gero esaten da industria jartzeko komenigarria dela; edo azken asmakizunak, ziur asko Burson Masteller irudi entresa horrek aholkatu dituen ideiak: uholdeak ekiditeko, edo azkena, kaudal ekologiko bat egiteko, ekologiarren aldeko proiektu bat dela Itoizkoa. Hori benetan zaila da justifikatzen. Itoizen dagoen aberastasuna izorratzea, kalteak hor egitea, horregatik izan da hemen dagoen sustengu eza argia eta horregatik orain aipatzen da hainbat aldiz "puesta la ley, puesta la trampa". Eta hori da benetan hemen bizitzen ari garena.

Baina okerrera da oraindik ere, eta ilegala izan arren, obrak mantentzen direla, eta obrak ordaintzen direla, eta gure diruarekin ere bai, nafar guz-

tien diruarekin. Eta horrela dirua gastatzea oso erraza da, benetan.

Baina badago bigarren galdera bat: Nafarroak Itoizko urtegia nahi duen ala ez. Alderdiek nahi dutela argi dago, ez dago zalantzarik. Adibidez, OTAN alderdiek nahi zutela ere oso argi zegoen, baina gizarteak ez zuen erantzun bera eman, erabat kontrakoa baizik.

Eta bitxia da azken bolada honetan ireki den eztabaida: urtegi hori jendeak Itoizen nahi duen, horrela nahi duen eta ZEPAk urpean sartzea, tamaina horrekin nahi duen benetan Itoizko urtegia.

Aipatzen hasi da proiektu berri bat, oso beharrezkoa izan litekeena. Agian hortik hasi behar da eta bertan behera utzi edo gelditu Urralburu eta Aragónen proiektu hau. Ziur asko oso proiektu ona teknikoki, oso proiektu ona politikoki eta oso proiektu ona administratiboki ere bai. Agian horregatik joan den egunean Lizarbe jaunak esan zuen agian beste mota bateko proiektu bat izan behar zuela. Dena den ikusi behar da non kokatzen den proiektu hori eta zer motatako proiektua den.

Denbora honetan Gobernuaren aldetik ikusi dugu oso jarrera... Nik uste dut bi kalifikatibo ezberdin behar ditudala. Alde batetik, oso jarrera harroa. Esaten denean kontrafueroa dagoela, bitxia da zer motatako kontrafueroa aipatzen den: Nafarroaren Espainiarekiko menpekotasuna mantentzeko. Hori bai dela kontrafuero berezia. Eta gero nik uste dut aipatu behar dugula ere oso jarrera eroa izan dela. Ikusi dugu besteen diruarekin oso erraza dela edozein gauza egitea. Gure ustez, era irresponsable batez mantentzen ari dira hainbat obra eta hainbat kalte, Nagoreko errepideei dagokionean adibidez.

Finantzazioaren aldetik hainbat zalantza daude eta gero eta garbiago dago ubidea ez dela existituko ziur asko. Hasteko, ureztatzeko planak aldatzen direlako eta hemengo planteamenduak ez direlako ikusten. Gure ustez, beharrezkoa dena da errekonozitzea Itoizko urtegia, ezagutzen dugun bezala, ez dela komenigarria. Komenigarria dena da obrak gelditzea, kalte ekologiko gehiagorik ez sortzeko eta diru gehiago, bestetan egin den bezala, ez lurperatzeko.

Aipatu egin dira hainbat trikimailu legearen buelta erabiltzeko. Nik uste dut hemen edonork dakiela legearen erretroaktibitatea existitzen dela eta, nolabait, legeari buelta ematea, hori eskatzea eta tribunalek esaten dutena goitik edo beste tokitik pasatzea ez dela oso komenigarria. Hori hainbat aldiz entzun da hemen.

Guk ez dugu parte hartuko lotsafalta adibide izugarriko batean eta UPNrekin ez dugu bat egingo, baina NDEk egin duen proposamen horrekin ere ez. Beraz, ez dugu parte hartuko bozketa hone-

tan. Baina nik uste dut oso argi gelditu dela zein den gure jarrera honi buruz. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Kiroga. Señor Alli, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. Parece que a pesar de haber sido calificada esta moción como un dechado de imprudencia, de temeridad, de confusión y de ambigüedad, por lo menos ha servido para que los grupos nuevamente hayan tenido ocasión de posicionarse sobre un problema que es del pasado reciente, es del presente y debe ser sobre todo una cuestión de interés de futuro, que no un problema de futuro. Quiero agradecer al señor Sánchez Turrillas el alarde de análisis de formas verbales que ha realizado, y ponerle de manifiesto que la fundamentación tiene referencias en verbo pasado, todas ellas en verbo pasado para que el estilo sea correcto, pero que, si observa, los dos últimos párrafos, éstos están en presente cuando se hace la referencia expresa a la preocupación con la que Convergencia observa hoy –presente de indicativo– el desarrollo de los acontecimientos más recientes, o en el último párrafo cuando también en presente consideramos hoy nosotros, el Grupo Parlamentario, que no nos, en plural mayestático, y pedimos que el Parlamento se pronuncie hoy y aquí sobre esta cuestión.*

Por tanto, el pasado pasado está, pero esto no lo podemos entender sin un pasado que es el que nos está llevando a la situación de presente, una situación, por cierto, cada día menos clara a pesar de lo que algunos digan o de lo que traten de vender en cuanto a cuál es hoy el apoyo de una realidad física que en este momento carece de coberturas adecuadas en el marco del ordenamiento vigente. Y eso es lo que nos produce preocupación, el partidismo electoralista que se realiza de todo esto, la falta de compromiso del Gobierno de Madrid a la hora efectivamente de los compromisos financieros que, como tendré ocasión de explicar, nada tienen que ver con la declaración de interés general, y la pasividad fatalista con la que se espera que se vayan desarrollando los acontecimientos para ver si se nos aparece la Virgen. Yo lo había dicho, señor Sánchez Turrillas, porque si no se ponen los medios para dar cobertura y se está esperando a que se pronuncien los tribunales habrá que esperar al futuro, y mientras tanto tendremos un presente lleno de incertidumbres que también en el orden procesal y jurídico pueden afectar al futuro.

Por eso hemos entendido que era oportuno y conveniente, y esto, señor Catalán, no es confundir. Mire usted, confundir es tener confusión, y, si no se tiene, tener voluntad de crearla. Y confundir a la opinión pública y pretender confundir a esta Cámara, que ya es demasiado, es lo que han realizado ustedes cuando han confundido, creo que conscien-

temente, pero si no es conscientemente, mucho peor, porque es ignorancia culpable, la declaración de interés general con el compromiso de financiación, o cuando han dicho que lo prudente es esperar a que lo digan los tribunales y al mismo tiempo basarse y rentabilizar la declaración de interés general de las Cortes Españolas.

Pero vamos a ver, cuando la Audiencia Nacional dicta la sentencia y pone de manifiesto el conjunto de irregularidades jurídicas, se hace un diseño de todas las actuaciones necesarias para suplir los déficits de cobertura que ha declarado la Audiencia Nacional, y entre otras cosas la Audiencia Nacional dice cuanto sigue: “Esta obra no tiene cobertura legal suficiente en el marco de la Ley de Aguas”. Porque el Decreto-Ley de medidas de la sequía que como anexo mete esta obra junto con otras no tiene rango suficiente para cubrir las lagunas que exige la Ley de Aguas a los Planes hidrológicos nacional o de cuenca, y como esos planes no existen y se van a demorar, y estamos viendo que se están demorando, la única salida que contempla la Ley de Aguas es la declaración de interés general, y por eso se tiene mucho interés y se consigue esa declaración, no se espera a ver si el Tribunal Supremo confirma o no la sentencia de la Audiencia Nacional, y se mantiene mientras tanto una situación de evidente ilegalidad. Se trata de dar cobertura legal, ¿con qué?, a falta de planes hidrológicos, con la declaración de interés general.

Por tanto, ¿fuimos todos imprudentes en aquel momento? ¿o tratamos de cubrir el déficit de legalidad que tenía la obra? Me da la impresión de que fuimos, por lo visto, muy imprudentes, pero sobre todo lo fueron las Cortes Españolas, que son las que lo declararon, las más imprudentes de todos, porque dieron cobertura a través de la declaración de interés general a una obra que no la tenía con plan hidrológico, porque no existía, y mientras tanto estaba pendiente de que el Supremo dijese si lo dicho por la Audiencia Nacional era o no correcto, y no se esperó a que lo dijese el Supremo, se dio cobertura.

Por lo visto, lo que se hizo, y supongo que porque era bueno, era bueno en aquel momento, pero no es bueno con el resto de los déficits de legalidad que tiene el proyecto, que son los que constatamos y sobre los que pedimos acciones concretas, no esperar a ver qué dicen los tribunales. ¿O es que entonces también se pretendió que desde las Cortes se interfiriese la decisión de los tribunales? ¿O es que cuando el Presidente del Gobierno dijo que no hay pronunciamiento de los tribunales que esté por encima de la declaración general de las Cortes Españolas se estaba pasando por los tribunales de justicia una declaración para decirles: digáis lo que digáis aquí está la declaración de interés general? ¿Quién era el prudente o el imprudente? O

éramos todos prudentes, los que apoyamos esta medida, o éramos todos imprudentes. Lo que no cabe es decir que eso era un éxito de unos, que eran los prudentes, y cuando se pide congruencia en el resto de las deficiencias que tiene el proyecto, eso es una incongruencia, eso va a dar argumentos a los tribunales.

Miren señorías, los tribunales están fiscalizando en este momento pronunciamientos jurisdiccionales de instancia inferior sobre los términos que allá se producen, con independencia –y lo dijo muy claro el Tribunal Supremo– de la variación del marco legal y de otras circunstancias ajenas. Están fiscalizando la sentencia de la Audiencia Nacional, están fiscalizando la declaración de impacto ambiental en el pronunciamiento que tienen.

¿Es que no es crear confusión, señor Catalán, decir ante mucho público, o al menos un público selecto en un restaurante no menos selecto, que en una semana el Tribunal Constitucional va a resolver la cuestión? O no se sabe de qué se está hablando y entonces vale por la ignorancia, o si se sabe, se está faltando a la verdad. Porque, primero, el Tribunal Constitucional no se va a pronunciar sobre la cuestión de constitucionalidad hasta dentro de mucho tiempo, y lo que ahora tiene pendiente es la admisión o no a trámite de una cuestión planteada por la Audiencia Nacional, nada de fondo de la cuestión, porque tiempo habrá para que se produzca. Y mientras los tribunales resuelven, ¿qué? Mientras los tribunales resuelven, ¿a quién estamos dando argumentos, señor Catalán? Estamos dando bazas, usted dice que con la moción; yo les digo a ustedes que con la inactividad, con la falta de cobertura estamos dando bazas a aquellos que se oponen y que sostienen que el ordenamiento jurídico no vale porque se utiliza como se quiere. Porque, como ha dicho el señor Kiroga, y en esto me remito a sus autorizadas palabras, nos pasamos la ley por donde queremos, y no es por el arco de Trajano precisamente, y hacemos lo que queremos con la legalidad.

Nosotros lo que estamos pretendiendo, señorías, es que la situación de hoy tenga cobertura legal, porque la de hoy es distinta de la que se está juzgando en las apelaciones y en las casaciones. Es distinta; es la de hoy y hoy no tiene cobertura.

Respecto a la vergüenza del debate, señor Sánchez Turrillas, ya sabe que con todo afecto yo he planteado aquí una cuestión que supongo que la conoce, porque ha transcendido, y, desde luego, en el Grupo Parlamentario socialista en las Cortes me consta que la conocen: que existe en el Gobierno del PP un debate profundo sobre la política de regadíos, y que no es lo mismo el diseño que hace un ministerio que el que hace el otro, y casualmente el que hace un ministerio incluye el regadío de Itoiz y del Canal de Navarra y el que hace el otro

no lo incluye. ¿Quién ganará? ¿Quién tendrá más fuerza? ¿Qué dirá el árbitro en el conflicto? Mire usted, nos lo estamos jugando en un debate interno, porque sabe usted que las partidas comprometidas en el presupuesto no permiten, y sabe usted que como argumento interno dentro del Gobierno se está utilizando que la política que propicia un ministerio no estará apoyada por la Unión Europea, y sí la otra. ¿Dónde vamos a estar nosotros? Creo que la cuestión tiene su importancia. Por tanto, la referencia a las Ministras era no una atención a ellas, que se merecen todas, sino a un problema real que existe entre los dos ministerios, y que alguien representa a los dos ministerios, en este caso, casualmente, dos Ministras.

Señor Gurrea, aquí no hemos hablado nosotros de desastre. Y, desde luego, no pretenda atribuirnos lo que no hemos dicho. Ni lo hemos dicho ni le damos ese contenido a la moción en modo alguno. Dice que los protocolos son declaraciones de intenciones; evidentemente. Y por eso se ha querido comprometer más, pero el compromiso financiero, le vuelvo a decir, no está en la declaración de interés general, eso es dar cobertura a las obras. El compromiso de la declaración de interés puede permitir que el Gobierno participe, pero para que participe: a firmar, a consignar y a pagar. Y mientras tanto sabe usted perfectamente que son pajariños volando, y por cierto gorriones morunos y que tienen tendencia a ir a otros pagos donde igual obtienen mayor rentabilidad.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, ha agotado ya su tiempo. Por favor, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora Presidenta. Si me permite, ahora acabo. Que el Gobierno vaya a remitir el plan de regadíos nos parece espléndido pero no va a resolver, como usted sabe, el problema de fondo. Esto servirá para dar una opinión del Parlamento y del Gobierno de Navarra al Gobierno que tiene la competencia en el plan de regadíos, y si se inclina a favor de un ministerio que es el que contempla este regadío, espléndido, pero por si acaso trabájense al ministerio que se opone o que no toma en cuenta este regadío.

En definitiva, señora Presidenta, señorías, la prudencia se puede manifestar de dos formas: tratando de poner los medios para resolver los problemas o esperando que el tiempo los resuelva solos. Nosotros hemos optado por el primer camino. Parece que la mayoría opta por el segundo y si el día de mañana tenemos que decir: recuerden lo que les dijimos el día 21 de mayo de 1998, por favor, no lo tomen a mal, ya les hemos avisado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Vamos a pasar a la votación de esta moción. Se inicia la votación.

SR. ALLI ARANGUREN: *Perdón, señora Presidenta. Como había grupos que habían pedido votación separada de hecho, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en que se voten por separado los cuatro puntos.*

SRA. PRESIDENTA: *He creído entender que pedía uno y dos, por una parte, y tres y cuatro por otra. ¿Sería suficiente?*

SR. ALLI ARANGUREN: *No. El señor Landa tenía más matices.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Hacemos votación separada. Votamos el primer punto de la propuesta de resolución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *16 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto primero. Iniciamos la votación del punto dos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *16 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto segundo. Votamos a continuación el punto número tres. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *11 votos a favor, 27 en contra y 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto número tres. Votamos a continuación el punto número cuatro de la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *10 votos a favor, 28 en contra y 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto número 4 de la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a ratificar la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias” y al Gobierno de Navarra a estudiar su adecuación de la Ley Foral del Vasconce, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al décimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a ratificar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y al Gobierno de Navarra a estudiar la adecuación de la Ley Foral del Vasconce a la misma, moción que ha sido presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. No*

se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para la defensa tiene la palabra el señor Antuñano.

SR. ANTUÑANO ZARRAGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. El Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra presenta a la consideración de esta Cámara una propuesta de resolución con el propósito de que se inste al Gobierno del Estado a ratificar la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Igualmente se solicita instar al Gobierno de Navarra para que estudie la adecuación de la Ley Foral del Vasconce a dicha Carta.*

Permítanme comenzar haciendo un poco de historia. La Declaración de los Derechos Humanos, cuyo 50 aniversario celebramos este año, contiene en su artículo segundo la primera proclamación solemne de la igualdad de los ciudadanos ante la ley por la lengua. Esta idea se plasmó en la Convención de la Unesco en 1960, como también en el Pacto de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1966, que dispuso en su artículo 27: “En los estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”. Posteriormente y en similares términos se pronunció la Conferencia de Helsinki en 1975. La primera manifestación en el Parlamento Europeo y en el Consejo de Europa fue en el año 1981, mediante una declaración sobre la necesidad de una política de recuperación y preservación de las lenguas, precisamente, gracias a la intervención de un senador español en la que se llegó a una resolución con cuatro acuerdos. Tres años después, en 1984, se tomó en Estrasburgo el acuerdo de iniciar la redacción de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, pero ésta no fue concluida hasta el año 1988, cuando fue aprobada por la Asamblea. Posteriormente se siguió un largo proceso hasta el 5 de noviembre de 1992, fecha en la que fue aprobada definitivamente por el Consejo de Ministros, con la participación de doce países, entre ellos España, aunque han sido muchos más los países que han firmado dicha Carta en años posteriores.

Como ya sabemos, para hacer efectivo el contenido de la Carta, era preciso que fuese firmada y posteriormente ratificada por los estados. Sin embargo, con que tan sólo cinco estados la ratificasen ya se hacía efectiva. El primer país que la ratificó fue Noruega en el año 1993; Finlandia lo hizo al año siguiente; Hungría en 1995; Croacia en noviembre del pasado año; y, por último, el 23 de diciembre de 1997 lo hizo Suiza. Como resultado de estas ratificaciones, la propia Carta, según esta-

blece el artículo 19.1, entró en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un periodo de tres meses, después de la fecha en que el quinto estado miembro del Consejo de Europa la hubiese ratificado. Así pues, desde el pasado 1 de marzo del presente año 1998, la Carta está vigente. El 24 de marzo pasado el Pleno de la Cámara Alta de las Cortes Españolas aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno a ratificar dicha Carta con una declaración relativa a su aplicación a las lenguas minoritarias reconocidas como oficiales en España. Es de agradecer la exposición de los senadores que intervinieron en aquella sesión plenaria del Senado, que clarificaron las posturas de todos los partidos políticos sobre la cuestión y que las he hecho propias.

Como sus señorías conocen, la Carta es un documento muy complejo, completo y muy bien elaborado, que permite su adaptación a las distintas situaciones de los estados europeos y de las diferentes naciones y regiones que los integran. La Carta, igualmente, adopta la forma jurídica de una convención internacional y consta de cinco partes bien diferenciadas con un total de 23 artículos.

La primera parte contiene el concepto de lengua regional o minoritaria y las modalidades y compromisos de ratificación.

La segunda, que comprende solamente el artículo séptimo, se refiere a los objetivos y principios y en ella se declara el reconocimiento de la lengua como una riqueza cultural, el respeto al área geográfica de las lenguas y la necesidad de fomentarlas tanto en su territorio como en naciones transfronterizas.

La tercera parte es la más extensa, abarca del artículo 8 al 14. Fomenta el empleo de las lenguas en la vida pública y enuncia unos compromisos concretos que pueden adoptarse en distintos niveles, según el grado de implantación de la lengua y su reconocimiento legal.

Por otra parte, la Carta expone una serie de compromisos en la enseñanza, la justicia, la administración, los servicios públicos, los medios de comunicación, la actividad cultural y en todos los ámbitos de la vida económica y social.

La cuarta parte es la referente a la aplicación de la misma, y concretamente a los mecanismos de control del cumplimiento por parte de los estados, a los informes periódicos que éstos deben realizar y al estudio de los mismos por la secretaría general del Consejo de Europa.

La última parte es la referente a las disposiciones finales, que comprenden simplemente la ratificación. Así pues, señorías, España, que fue el principal promotor de la Carta, uno de los primeros países en firmarla, no puede demorar más su ratificación. Por eso éste es el primer extremo que pre-

sentamos a la consideración de sus señorías en la propuesta de resolución.

Desde Convergencia de Demócratas de Navarra creemos que el Estado tiene la obligación moral, y debe ser consecuente, de ratificarla, ya que fuimos de los primeros en firmarla. No debemos olvidar que el preámbulo de la Constitución Española declara que la nación española desea proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. En el mismo sentido, el artículo 3.3 dispone que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Así mismo las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España, como lo expresa el artículo 10.2.

Además, dichos tratados forman parte del ordenamiento interno, conforme al artículo 96.2. Convertidas las lenguas minoritarias en lenguas oficiales en las respectivas comunidades, según se dispone en el artículo 3.2 de la Constitución y los respectivos Estatutos, no por ello el Gobierno del Estado deja de tener responsabilidad sobre las mismas, por cuanto parte de su acción se desarrolla en los ámbitos autonómicos, como todo lo relativo a la administración periférica de justicia, servicios de carácter nacional y, en fin, todo cuanto dependa de sus competencias exclusivas o concurrentes. Ello le obliga a respetar los mismos mandatos contenidos en la citada carta del Consejo de Europa. España es, pues, uno de los países más avanzados en el reconocimiento y potenciación de las lenguas minoritarias. Un estado ratifica la Carta cuando se compromete a aplicar un conjunto de medidas en favor del uso de estas lenguas. No parecía prudente que España asumiera estos compromisos hasta que las comunidades autónomas, a través de sus estatutos de autonomía y leyes de normalización lingüística, las hubiesen desarrollado y estuviesen resueltos los recursos interpuestos sobre la materia ante el Tribunal Constitucional.

Estando en Navarra vigente el Amejoramiento del Fuero desde 1982 y la Ley del Vasconce desde 1986, ambas normas están lo suficientemente rodadas como para poder afrontar la tarea que los estados europeos han previsto en la Carta que hoy estamos exponiendo.

Por otra parte, es conveniente comprobar si la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce, se adecua a las disposiciones de la citada Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, por cuanto, en otro caso, debiera proce-

derse a su modificación. En concreto, hay que estudiar la adecuación de la Ley del Vascuence a las disposiciones de la parte tercera de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, en particular a sus artículos 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

Paso a explicar resumidamente los contenidos de los citados artículos. El artículo octavo se refiere al uso de la lengua en los distintos niveles de enseñanza, insistiendo en que Navarra debe asegurar la enseñanza de la historia y la cultura, de las que nuestra lengua es una expresión.

El artículo 10 promueve la utilización de las lenguas en los servicios públicos y en relación con las administraciones foral y local.

El artículo 11 implica a los medios de comunicación. Es evidente que en Navarra existen medios difundidos en nuestra propia lengua, pero es muy importante que el Gobierno se comprometa a garantizar la libertad de recepción directa de las emisiones de radio y televisión, sin más límites que la seguridad pública y la prevención de la delincuencia. En concreto, todavía tiene pendiente el Gobierno de Navarra la adjudicación de frecuencias de radio, y bueno sería que estuviese presente esta invitación del Consejo de Europa.

El artículo 12 garantiza las actividades y servicios culturales y compromete al Estado a asegurar la presencia de las lenguas minoritarias en la política cultural del Estado en el exterior.

El artículo 13 vincula la lengua a la vida económica y social.

Por último, el artículo 14 favorece los intercambios transfronterizos y compromete a las naciones o regiones a establecer y aplicar acuerdos bilaterales o multilaterales para favorecer los intercambios culturales y educativos entre comunidades del mismo o diferentes estados que hablen la misma o semejante lengua. Extremo éste que está recogido en el Amejoramiento del Fuero en su artículo 70.

Como comprobarán sus señorías, muchos de los compromisos que contiene la Carta están garantizados por nuestro ordenamiento jurídico, pero otros muy interesantes no lo están aún. En el ánimo de nuestra moción se encuentra la solicitud de que el Estado ratifique esta Carta, pues supone un paso más para explicitar nuestro compromiso constitucional con las lenguas de España y con el estado de las autonomías, y que el Gobierno de Navarra elabore un estudio que consigne razonadamente las concordancias y diferencias que pudieran existir y proponga las modificaciones que fuera necesario introducir en la correspondiente iniciativa legislativa para adecuar la Ley del Vascuence a dicha Carta Europea, lo que supondrá un paso más en la normalización lingüística de esta tierra con la que algunos llevamos mucho tiempo comprometidos.

Convergencia de Demócratas de Navarra, en definitiva, presenta esta moción para dejar claro que debemos terminar con la guerra partidista que se hace de las lenguas y hacer posible que éstas sean vínculo de una convivencia justa, pacífica y creativa entre todas ellas. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Antuñano. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, intervengo en el turno a favor, a pesar de que no votemos a favor de todo lo que se propone en la moción que nos ocupa.

He oído con gran interés la intervención del señor Antuñano, toda la visión histórica que ha dado de este proceso que empieza en el 84 y acaba el primero de marzo del 98. Pero me habría gustado que, además, la Cámara hubiera podido enterarse de que ese diputado y ese senador que iniciaron el proceso eran socialistas y que la moción o la propuesta de resolución que se aprueba en el Senado y que hoy nos ocupa la hizo el Grupo Parlamentario Socialista, aunque eso sí, se aprobó por unanimidad con algunas modificaciones. Pero se ve que no estaba en el guión hacer ningún ejercicio de incensario respecto al grupo socialista. Pero quede claro que, votemos lo que votemos respecto a la moción que propone CDN, el Grupo Parlamentario Socialista ya ha votado a favor de la petición que se hizo en el Senado para que el Gobierno ratificara la Carta. Por tanto, votemos lo que votemos, el Grupo Socialista ha votado ya a favor de que el Gobierno ratifique la Carta que nos ocupa.

Haciendo abstracción de esta cuestión, está claro que la propuesta de resolución del CDN plantea dos cosas bien diferentes. En primer lugar, dice que, dentro de la lógica que llevó al Grupo Socialista a presentar esta iniciativa en el Senado, no parece lógico que siendo España el primer país en firmar la Carta, no la ratifique para aplicarla en España. Por tanto, el acto que realiza el Senado trae cuestión que el Gobierno de España ratifique la Carta para su aplicación en España.

Por tanto, cuando el Gobierno de la nación ratifique la Carta será el momento de saber qué parte de la Carta queremos los españoles aplicar en el territorio nacional, porque otra cosa que tampoco ha dicho el señor Antuñano respecto a la Carta, sobre todo en su parte tercera, es que debe considerarse como un menú, que cada país luego se compromete a unas cuestiones y no se compromete a otras. Y esto es importante porque me lleva a hacer una propuesta respecto al primer punto de la resolución. Yo comprendo que la resolución que se aprobó en el Senado y que sus señorías conocen era bastante engorrosa, por el detalle de qué epí-

grafes de los artículos de la parte tercera se querían aplicar en España, y es lógico que en la propuesta de resolución no se citen, tal como lo hace la propuesta de CDN, sin embargo, por no hacerlo se ha llegado a una formulación demasiado general que mi grupo, tal como está redactada, no puede apoyar.

Por tanto, con la venia de la Presidencia y con la venia de todos los grupos, propondríamos una enmienda in voce al apartado primero que diría: "El Parlamento de Navarra se adhiere a la resolución aprobada por el Senado en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, en la que se insta al Gobierno a que, respetando en todo caso las competencias de las comunidades autónomas en materia de lengua propia y, por tanto, las de la Comunidad Foral de Navarra, ratifique la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en los mismos términos contenidos en la citada resolución del Senado". Cuando termine mi intervención haré la propuesta y si es posible me gustaría que se sustituyera la redacción que propone el CDN por ésta, sencillamente porque creo que es más precisa y más ajustada al espíritu de lo que se aprobó en el Senado. Y en este caso, lógicamente, el Grupo Socialista votaría a favor.

Pero la propuesta del CDN tiene una segunda parte que mi grupo no acaba de entender. Parece ser que, aprovechando que el Rhin pasa por Estrasburgo, se pretende poner al Gobierno de Navarra o a este mismo Parlamento, no sé muy bien, ante un brete respecto al tratamiento que en Navarra damos al vascuence, que a mí me parece seriamente injusto, porque si algo se desprende de los trabajos y los estudios realizados en función de la Carta que nos ocupa, hay que reconocer, y así lo ha dicho el señor Antuñano, que España, y por tanto Navarra, es uno de los lugares de Europa donde mejor solucionado está el tema que nos ocupa.

En España tenemos seis comunidades donde las lenguas propias son lenguas oficiales o cooficiales y Navarra es una de ellas. Por tanto, el primer momento de la resolución, que es un momento positivo, puesto que queremos avanzar, queremos ratificar una carta que nos une a todos los europeos, a nuestro entender se quiere o se puede transformar en un elemento negativo.

En Navarra no estamos tratando bien el tema de la lengua propia y mi grupo eso no lo puede aceptar. No estamos de acuerdo que de la Carta Europea se pueda desprender esa cuestión. Además, como se ha señalado, cuando el Gobierno de España ratifique la Carta, sabremos qué parte queremos aplicar en España y entonces será el momento de saber qué parte de la legislación en

materia lingüística que nos hemos dado hay que modificar. Por tanto, tampoco creo que sea el momento oportuno, ni creo que sea lo oportuno decirle al Gobierno que lo haga.

A mí, la verdad, la redacción del segundo punto me recuerda al truco que todos conocemos de la Junta de Portavoces cuando no quiere aprobar algo en ese momento, que es pedir un informe jurídico. Aquí pedimos un informe jurídico al Gobierno. Pues no, señores del CDN, si ustedes creen que en materia de enseñanza no cumplimos la Carta, si creen que en materia de autoridades administrativas y servicios públicos no se cumple la Carta suficientemente, así como en medios de comunicación, en actividades de equipamientos culturales, en la vida económica y social o en intercambios transfronterizos, díganlo, hagan propuestas políticas, convéznanos al resto de los grupos y tal vez les apoyemos. Pero el recurso al estudio que haga el Gobierno en este caso lo entendemos más como una dejación de la labor que debemos hacer los partidos y los grupos políticos que otra cuestión.

Por tanto, les propongo la tramitación de la enmienda in voce en el sentido que he dicho. En ese caso, votaríamos a favor del primer punto de la propuesta y, respecto al segundo punto, votaremos en contra por las razones que ya he dicho, porque nos parece que se puede entender en negativo algo que es positivo, porque nos parece que no es el momento adecuado porque no ha sido ratificada por el Gobierno de la nación y porque nos parece que en ese momento deberán ser los grupos políticos los que tomen las decisiones en vez de remitirse a un informe del gobierno de turno.

Por tanto, esta es la postura de mi grupo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Hay una enmienda in voce al apartado número 1, como ha explicado el señor Cristóbal. Procederemos ahora a repartirla y cada uno de ustedes la tendrá para su intervención.

Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): Jaun-andreok, Europako Kontseiluak 1992ko azaroaren 5ean onartu zuen gutuna iruditzen zaigu aurrera pauso garrantzitsu bat dela gutxituak deitzen diren hizkuntza horiei dagokionez. Eta iruditzen zaigu batez ere aurrera pauso garrantzitsua dela hizkuntzekiko erabilera eskubideen arloan kokatzen duelako. Hizkuntza bat erabiltzea, hizkuntza bat izatea irakas-kuntzako eta ikaskuntzako tresna, eskubidea da, eta gainera giza eskubidea. Beraz, gauza garrantzitsu eta larri batez ari gara, eta ez nolana hiko gorabera batez.

(2) Traducción en pág. 43.

Guk uste dugu NDE alderdiak asmaketa egin duela, eta aitortu beharrean gaude, gai hau honela ekartzearekin. Eta ez zaigu inolaz ere onargarria iruditzen hain garrantzitsua den gai bati buruz bat-bateko emendakina aurkeztea. Horregatik, Buruzagi andreari eskatzen diogu PSN alderdiak aurkeztu duen hitzezko emendakina aurrera bozkatzeko eraman aurretik bilkura egin dezala bozeramaileen artean. Han eztabaidatu eta azaldu nahi dugulako gure iritzia.

Hori esanik, eta mozioaren edukari dagokionez, zera aipatu nahi nuke: lehenik eta behin Espainiako estatuak onartuko duen eta aitortuko duen ala ez proposatzen zaio Legebiltzar honi, eta horri buruz bere iritzia eta aholkua eman dezan. Gu horrekin ados gaude, hori da lehenengo puntua. Eta uste dut nola eginen duen eta zein izanen diren onarpen horren zehaztapenak, hori esaten astea ez dagokigula guri.

Erantzun nahi nioke hemen, orduan, Carlos Cristóbal jaunak esandakoari. Senatuak erabaki bat hartu du, eta zer dakigu guk ondoren Gorteen erabaki hori ontzat hartuko duten, Gobernuak ontzat hartuko duen edo beste zehaztasunen bat erantsiko dion ala zerbaitetan aldatuko duen? Guk ez daukagu lotu beharrik orain arte hartu den erabaki batekin. Bere garaian hartuko dute eta nahikoa dugu hemen gure borondatea azaltzearekin.

Bigarrengoz, uste dugu Europako Kontseiluak esaten duena zinez eta zentzuz onartu beharko genukeela. Eta horrek esan nahi du hizkuntzak eskubidea diren neurrian aintzat hartu beharreko zerbait direla eta ondorioz Nafarroako Euskararen Legeari dagokionez ere zerbait esan behar duela Legebiltzar honek. Nola ez du ba esan beharko urtero eta aurten ere arazoak dauzkagunean irakaskuntzaren arloan? Nola ez dugu ba esan beharko euskara oraindik ofiziala ez denean Nafarroako zatirik haundienean? eta nola ez dugu esan beharko hizkuntza ofizialak dituzten beste bost Komunitate Autonomoekin, Estatuko beste bost Komunitate Autonomoekin, alegia, gurea atzeratuena eta lurraldea zatikatzen duen bakarra denean?

Nik uste dut Amejoramentuaren 9. artikulua ez datorrela bat Europako Kontseiluak erabakitako gutunarekin. Nik uste dut Nafarroako Gobernuak komunikabideei dagokionez egin duena, oraingo gobernuak eta lehengo gobernuak egin dutena, ez datorrela bat Europako Kontseiluaren gutunarekin. Eta nik uste dut Nafarroako Euskararen Legea ez datorrela bat, ez etortzeagatik, ezta Espainiako Estatuak berak ere 1992an Administrazioako hizkuntzen erabilpenari buruz erabakitakoarekin.

Guzti hori aurrean eta ikusirik Administrazioaren arlo guztietan eta giza eskubide mailan –giza eskubide mailan, errepikatzen dut– ditugun arazok, ditugun aldarrikapenak eta ditugun mikaztasu-

nak gai honi buruz Legebiltzar honek egin behar duen erabakia oso apala, xumea eta zuzena izan behar duela: ontzat hartzen duela aitortu eta Estatuari ontzat har dezala esan, eta besterik ez.

Horregatik aipatu nahi genioke gure ezker hona NDEko bozeramaileari. Kasu honetan bat gatoz honekin, eta ez dugu uste, eta askoz ere gutxiago bat-bateko emendakinekin, aldatu egin behar denik egiten zaigun proposamena. Besterik ez eta eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Basta con que algún portavoz se oponga a que se tramite la enmienda in voce que ha sido anunciada por el señor Cristóbal para que no sea objeto de tramitación. No sé si es eso lo que me ha dicho o lo que me ha dicho es que quería un receso para estudiar la enmienda. Si lo que desea es un receso, se lo concedería.

SR. ZABALETA ZABALETA: Sí, un receso que nos reúna a los portavoces precisamente para tratar de ese tema.

SRA. PRESIDENTA: La reunión de portavoces no es necesaria porque es suficiente con que usted o quien sea se oponga, pero lo pueden hablar en el receso si así lo desea. Suspendemos la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. El Partido Socialista ha presentado una enmienda in voce a esta moción. Le pediría al señor Zabaleta que me dijera si se opone a su tramitación.

SR. ZABALETA ZABALETA: Bai.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Por tanto, habiendo un grupo que se opone a la tramitación de esta enmienda, no podemos llevar a cabo su trámite. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Buenas tardes, señorías, señora Presidenta. Nosotros intervenimos en el turno a favor para votar favorablemente a la moción presentada por el CDN en sus dos puntos. Nos parece que la ratificación de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias aprobada por el Consejo de Europa en noviembre del 92 es una cuestión de coherencia, tanto interna como externa, del Gobierno del Estado. Siendo España uno de los estados promotores de dicha Carta Europea que apoyó su aprobación, no se justifica la demora en la ratificación que implicaría al Gobierno del Estado en la puesta en marcha de medidas efectivas de utilización de las lenguas

regionales en todos los campos de la actividad social y económica.

También votaremos favorablemente el punto número dos, como ya he anunciado, porque entendemos que la adecuación de la Ley del Vascuence a la Carta Europea, especialmente en los artículos que se han citado, es necesaria.

Contrariamente a lo que ha dicho el señor Cristóbal anteriormente, nosotros no pensamos que el tratamiento al euskera sea todo lo bueno que dice ser, y el ejemplo lo hemos tenido en este Parlamento cuando hemos tratado cuestiones de comunicación, como ha sido la petición que se hacía de que, por lo menos, dos emisoras de radio fueran de utilización del euskera. Hemos vuelto a tener el mismo ejemplo en comunicación cuando hemos tratado aquí el convenio con Radio Televisión Española, en el que se omitió la cláusula que hablaba de las dos lenguas o de las lenguas a utilizar en la Comunidad. Tenemos también el ejemplo y lo hemos tenido diversas veces del tratamiento que se da al euskera en la enseñanza. Todo han sido problemas y siguen siendo problemas.

Es evidente que desde este Parlamento procedería una adecuación mucho más amplia a la Ley del Euskera para adecuarla a la propia realidad que tenemos en Navarra, a las aspiraciones legítimas de gran parte de la población de nuestra Comunidad, y eso, sin duda, requeriría el consenso previo mayoritario de esta Cámara para que nuevamente no volviéramos a ver abortado el intento de una Ley del Vascuence que se adecuara a la realidad navarra.

Por todo ello, desde luego nuestra aprobación va a ser en los términos de la moción que se propone desde el CDN. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): *Arratsalde on, jaun-andreok. Aldeko txanda hartu dut; argi dago, beraz, NDEk aurkeztutako mozioaren alde gaudela eta mozioari baietza emango diogula. Senatuan ados izan ginen eta hemen ere, noski, egon behar dugu. Uste dugu behar-beharrezkoa dela Espainiako Gobernuak honi ere baietza ematea. Baina karta momentu honetan ja ez da inportanteena debate honetan. Nik uste dut buelta eman duela asuntuak. Gainera Antuñano jaunak oso ondo, primeran azaldu digu zer den karta, zertan datzan, zer esan nahi duen eta abarrekoak. Nik askoz okerrago egingo nuke, beraz, nik uste dut nahikoa dela horrekin eta bat egiten dut Antuñanoren hitzekin.*

Asuntua, esaten nuenez, beste bat da. Bada ideia bat, hemen, Parlamentu honetan, berriz ere

planteatzen dena: hizkuntzen defentsaren alde gaude ala ez gaude, baina orokorrean. Kasu hone-tan euskara da, baina Europan badago ehun eta piko hizkuntza eta egia da estatu diferenteetan pos-tura diferenteak daudela; horiek lekuaren arabera gehiago edo gutxiago defendatzen dira eta, noski, zer ideologia dugun, zer alderditan gauden, hizkun-tzaren defentsa handiagoa da gure programetan edo ez hain handia.

Baina problema da idea, zer dagoen horren atzean. Problema da ea benetan sinesten dugun hizkuntzek eskubidea dutela benetan bizitzeko, benetan kalean izateko, benetan komunikabideetan, benetan arlo politikoan, arlo sozial guztietan. Hori da problema, hori da hemen kuestionatzen dena, zenbait taldek kuestionatua, gainera, nire ustez.

Ados gaude Zabaleta jaunak esan dituen hitz batzuekin eta ideia batzuekin. Kuestionatzekoa hiz-kuntzak kontuan hartzen diren ala ez, benetan horren alde gauden ala ez. Egia da Nafarroan badugula lege bat, 18/86, denok dakigu, eta horixe dago, hor dugu ja, hain zuzen, problema, eta hortik datorkigu eta batez ere Amejoramentuko 9. artiku-lutik datorkigu problema Komunitatean benetan gure hizkuntza, gure euskara parekatua izateko erdararekin, gaztelaniarekin, eta biak eskubide ber-dinekin; ez dugu kuestionatzen euskara defendatzen dugunok gaztelania, ez noski. Hizkuntzak aberasta-suna direla sinesten dugulako defendatzen ditugu, euskara, gaztelania edo txinera: berdin zaizkigu denak.

Irakurriko dizkizuet zenbait planteamendu hiz-kuntzei buruzkoak 90 estatuko ordezkariak sinat-uak. Europako karta hori baino beranduago egin ziren, Europan zenbait zuzentarau-eta egin ondo-ren. “Hizkuntza-eskubide zuzenen definizioa ezin da gelditu beren status politiko edo administratibo-aren menpe edo kodifikazio gradua edo hiztun kopurua bezalako irizpideen menpe. Horrexegatik hizkuntza guztiek eskubide berberak dituzte, eta ez da bereizketarik egin behar honako ezaugarrienga-tik; ofiziala izatea edo ez izatea, nazio, lurralde, eskualde batekoa, gehiengoarena edo gutxiengo batena, edo modernoa edo aintzinakoa”.

Deklarazioak hau ere esaten du: “Hizkuntza-eskubideen dimentsio indibiduala eta kolektiboa ezin dira bereizi; gainera, elkarren osagarri dira, komunitate baten barrenean garatzen baita hizkun-tza. Horrela bada, norbanakoaren hizkuntza-esku-bideak ezin dira gauzatu komunitate eta hizkuntza-talde osoaren eskubideak ere errespetatzen ez badira. Toki berean bizi diren komunitate, talde eta pertsonen hizkuntza-eskubideak uztartzea ezinbes-tekoa da elkarbizitzarako”. Baina, noski, denok

(3) Traducción en pág. 43.

dakigu –Nafarroan ere ikusten dugu– izugarri zaila dela.

“Hizkuntz eskubideez baliatzea dauden bitarteko ontorio izaten bada ere, ez litzateke bidezkoa izanen eskubide horiek ukatzea baliabiderik ez dagoela esanez. Ez da ahanzi behar mundu guztiak onartutako eskubide nagusiek ere (bizitzeko eskubidea, lanerako eskubidea edo hezkuntza izatekoa), finantzabide garrantzitsua behar izaten dutela”.

Beraz, hemen ikusten duzuen bezala, bada, esan dudanez, 90 estatutatik bildu ziren ordezkariak sinatutako akordioa, eta kontuan hartu behar dira ONU, Europako zuzentaraua eta abar. Beraz, hau da, gure ustez, Eusko Alkartasunaren ustez, hartu behar dugun oinarria planteatzeko zer den eskubide linguistikoa eta nora joan nahi dugun, hain zuzen ere.

Problema, lehen esaten nuenez, honetan datza: deklarazioak ez direla nahikoa. Egutero ikusten dugu zenbait deklarazio eta poz-positik geratzen gara, baina, irteten garenean, gure departamentuetan, gure bizitza normalean, ukatu egiten dugu egutero eta benetan indar izugarriaz eta biolentzia handiaz ere euskararen garapena, euskararen zabalkuntza. Eta nola? Oso argi dago. Beno, ba ikusi dugu, Arboniés andreak esaten zuenez, irrati, telebista, komunikabideetan Gobernuaren eta abarren zenbat iragarki dagoen euskaraz. Zenbat positibitate dugun Parlamentu honetan, ez bakarrik orain hemendik guk euskaraz egiteko: non daude argitalpenak? Non daude gure eskubideak, euskaldunon eskubideak, benetan euskarak presentzia edukitzeko?

Jaun-andreok, nik uste dut oso burutazio inportantea dela hori eta pentsatu beharrekoa. Adibidez, har dezagun Timor-eko hizkuntza: guk ez genuke inoiz ezer esango horren kontra. Zergatik ba? Urrun dugulako, baina problema da euskara oso hurbil dugula. Nik uste dut hotzik hartu behar dugula erreflexio hori eta oso erraza da planteatzea. Baina zer gertatzen da hemen? Ba, ideien munduan geratzen garela bakarrik, eta horrekin pozik.

Nik uste nahikoa dugula ja filosofiekin eta nahikoa dugula ja erderaz esaten denarekin, eta barkatu baina kalean erabiltzen den formula bat da, “se nos llena la boca de defensa del euskara”; baina, gero, jaun-andreok, problema da eguneroko bizitzan ez dugula defendatzen, eguneroko Gobernuaren jarrera ez da euskara defendatzearen aldekoa, ez da euskara aurrera ateratzearen aldekoa. Zergatik? Ba hor bai, politika edo planteamendu politiko bat dago, eta kasu honetan kontra, noski; ni, alde. Hori da...

SRA. PRESIDENTA: Perdona, señora Errazti. Aunque no se le enciende la luz, ha agotado ya su tiempo. Vaya, por favor, terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Bai, Lehendakari andrea. Jarraituz, esaten nuenez, kurioa da ere kalean jendeak hemen baino aurreratuagoa duela, barneratuagoa duela euskararen garrantzia, euskararen aberastasuna. Hor ditugu euskaraz ikasteko edo euskara ikasteko matrikulazioak. Hor dugu zenbait kultur jokaera, eta hemen ez dugu ikusten. Orain dela egun batzuk inkesta batean –pena ez ditudala ekarri datu horiek– jendea alde agertzen zen, positibotzat kontsideratzen zuen gure hizkuntza, euskara. Zergatik? Aberastasuna delako guretzat, gure herriarentzat. Eta hori izan behar du planteamenduak. Problema da politikoki erabili nahi dutenean. Hori da problema. Nik uste justu hor dagoela.

“Apostamos por la recuperación firme y progresiva del euskera en Navarra. Invito a quienes aman y defienden nuestra lengua ancestral a que no la utilicen como arma arrojada de enfrentamientos políticos y sectarios”. Son palabras del Presidente del Gobierno de UPN, del señor Sanz, en la constitución del Consejo Navarro del Euskera. Una vez más, nos quedamos en palabras y desgraciadamente nos olvidamos de lo importante, de hacerlo realidad más allá de las grandes proclamas de este sacrosanto Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, interveniré desde el escaño. Quiero recordar a sus señorías, puestos a aclarar, que, antes de que el tema se viera en el Senado en esa sesión del 24 de marzo, el pasado 16 de diciembre se aprobaba por el Pleno del Congreso de los Diputados una moción presentada por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, por eso la recuerdo yo. En esa moción se desarrolla con profusión de apartados toda una batería de mandatos a llevar adelante por parte del Gobierno y de diversas entidades públicas, como Radio Televisión Española, Consejo de Universidades, Poder Judicial, etcétera. Entendemos que, por lo completa que es esa moción, que, como digo, fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 16 de diciembre, la verdad es que merece la pena que al menos quede constancia de ella en el Diario de Sesiones.

Ahí se plantea la necesidad de campañas de concienciación públicas sobre la pluralidad cultural y lingüística del Estado español, la programación continua en los medios de comunicación públicos de Radio y Televisión, sobre la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado español. El reflejo de la realidad plurilingüe del Estado español en las nuevas emisiones de papel moneda, la difusión en los centros escolares, universidades, promover un conocimiento básico de todas las lenguas españolas, garantías presupuestarias que

ofrezcan a los consejos sociales de las universidades la posibilidad de promover luego las acciones oportunas, garantizar la posibilidad de estudiar todas las lenguas españolas oficiales distintas del castellano en las principales escuelas oficiales de idiomas de todo el Estado español cuando se den las condiciones suficientes de demanda, garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado español, para lo que también se señalan una serie de condicionantes, como que se procederá a la fijación de criterios efectivos en la programación general de Radio y Televisión Española.

En definitiva, tras toda una serie de planteamientos y de impulsos, se apuesta por el efectivo cumplimiento del Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por ejemplo, De la oralidad, publicidad y lengua oficial que deberá incluir la formación lingüística a todo el personal de justicia, que garanticen la bondad de las traducciones efectuadas durante las actuaciones judiciales, garantizar la promoción y difusión de todas las lenguas españolas en el ámbito internacional. Asimismo, el Pleno del Congreso de los Diputados acuerda trasladar a la Comisión Constitucional la conveniencia de la creación de una subcomisión en su seno mediante el instrumento reglamentario oportuno con los siguientes objetivos: revisar la legislación vigente tanto de derecho privado como de derecho público, formular propuestas de modificaciones legislativas acordes con el pluralismo lingüístico reconocido en el artículo 3 de la Constitución, etcétera.

Por lo tanto, me parece que el texto de la moción aprobada en el Congreso, que, evidentemente, si fue aprobada en el Pleno del Congreso lo fue con la aquiescencia de los grupos mayoritarios del Congreso de los Diputados, es un texto que merece la pena que se incorpore, que se tenga en cuenta también en el planteamiento que hoy aquí se hace en el Pleno del Parlamento Foral.

En lo referente a los dos puntos que se plantean en la moción, nos parecen bien. Las posibles prevenciones que se planteaban al punto 2, tratándose de un estudio tampoco le vemos mayor problema. Habríamos aprobado también la enmienda in voce que se planteaba en caso de que hubiera sido posible su tramitación. Por tanto, quiero decir que votaremos favorablemente a la moción que ha sido planteada aquí, en la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señora Iturriagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Agradezco el bajón de temperatura que ha dado el señor Landa. Desconocía la

intervención de su grupo en el Pleno del Congreso de Diputados y nos congratulamos de ello.

Realmente yo creo que hemos perdido un poco el norte de lo que estamos hablando. La Carta de la que estamos hablando y sobre la que estamos tratando ha sido algo debatido en Senado, algo que fue presentado por el Grupo Socialista, fue consensuado mediante una enmienda transaccional con otros grupos, y fue algo que obtuvo un consenso y la congratulación de todos los grupos que están representados en el Senado. Como tal, evidentemente, recibió la aprobación y el voto a favor de los cinco representantes que Navarra tiene en esa institución.

¿Qué es realmente la Carta de la que estamos hablando? Coincido con la señora Errazti en que la ha explicado muy bien el señor Antuñano. Ha dado muchos detalles de todas las conversaciones y de todas las intervenciones que hubo en el Senado, y lo que es de destacar es que la Carta es una convención internacional, es una declaración de mínimos. Señora Arboniés, no estamos hablando de máximos. En todas las intervenciones en el Senado se dice que España está a la cabeza, que todo ello está superado y que todo esto en España lo tenemos más que pasado y que aprobado.

¿Qué es lo que pretende esta Carta? La Carta lo que pretende es que aquello que en las autonomías se ha elaborado, se ha desarrollado, aquel fomento de todas las lenguas de todas las autonomías, se extrapole y sea apoyado por el Estado, en el sentido de que, y leo: "se insta al Gobierno, al Estado, a que asuma esta responsabilidad activa y política, pensando que este compromiso es fundamental para una plena, eficaz y armónica normalización lingüística de España, ya que muchas cuestiones que afectan a esta normalización superan las competencias de las comunidades autónomas".

Es decir, todo lo que está hecho en cada una de las comunidades autónomas bien hecho está, apoyemos desde el Estado todas estas lenguas minoritarias. Tal es así que es una carta y una declaración de mínimos que la intervención que de soslayo ha mentado la señora Errazti bien queda reflejada en el Diario de Sesiones por la intervención del grupo nacionalista. Dicen que no hay por qué congratularse tanto, y leo: "cuando en realidad el status lingüístico y demás derechos inherentes en el Estado eran y son hoy cualificadamente superiores a las condiciones que pregona y asume la Carta Europea, que, dado su carácter de convenio internacional, se atiene a factores mínimos de aceptación de compromiso y de aplicación práctica". No sólo es eso, sino que son conscientes de que ellos están muy por encima de eso, ya que termina diciendo: "apoyamos el texto de la moción, pero siempre dejando constancia firme de que no admitiremos merma alguna del status lingüístico actual-

mente existente en cada comunidad autónoma". Son conscientes de ello, y, de hecho, la Carta también lo recoge: oiga, eso son unos mínimos y en el apartado que dice, si ustedes tienen más apoyo lingüístico, bienvenido sea. En esta situación estamos.

Entonces, nuestro grupo se considera perfectamente representado en el Senado con los cinco miembros, perfectamente. Votaron a favor, y nosotros pensábamos votar a favor en principio a la moción del CDN. Ahora, una vez vista la enmienda presentada por el Partido Socialista que no ha sido admitida, pensábamos votar la enmienda del PSN, porque en este caso el Parlamento de Navarra se adhiere a la resolución aprobada por el Senado, que eso es lo que nosotros queremos y con lo que nos sentimos representados. Con lo cual vamos a votar que no a los dos puntos de la moción. Habríamos votado favorablemente a la enmienda presentada por el Partido Socialista.

Respecto a las intervenciones que tienen relación con el primer punto de la moción, creo que es interesante remarcar el tono que se ha elevado en esta Cámara a instancia de la señora representante del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, porque dice que la Carta ha dejado de ser lo importante, que aquí se está haciendo una interpretación política. Evidentemente, la interpretación política se referirá a la interpretación que haya podido hacer el señor Cristóbal. Dice que o estamos a favor o estamos en contra. No, aquí no estamos ni a favor ni en contra; estamos diciendo que el grupo socialista iba a adherirse a través de una enmienda in voce a la resolución aprobada por el Senado, y no lo olvidemos, aprobada, presentada, promovida y apoyada por los demás grupos, pero apoyada, presentada y promovida en este caso por el Partido Socialista. Con lo cual, creo que esos simplismos no nos llevan a nada.

Dice que, como siempre, nos quedamos en el mundo de las ideas. No, no, estamos más allá del mundo de las ideas, como su propio grupo reconocía en el Senado.

En cuanto al segundo punto de la propuesta que se hace, nuestro grupo no puede más que quedarse asombrado porque –atención, señor Sánchez Turriillas– aquí vuelve a tener el señor portavoz del Grupo Parlamentario del CDN, el señor Allí, amnesia, porque tenemos una carta del 29 de julio de 1992 en la que solicitaba al Consejero de Educación y Cultura en aquel momento, y leo textualmente: "Adjunto documentación que solicité sobre la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias aprobada por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa el 22 de junio pasado. Creo que puede ser de gran interés realizar en el Departamento de Educación un estudio en profundidad de este documento para ver cómo puede incidir en la normativa vigente que regula la materia lingüística

en Navarra, fundamentalmente en la Ley del Vascuence, así como en toda la normativa de carácter reglamentario que exista... Debe tenerse en cuenta que esta resolución, al haber sido adoptada recientemente, todavía no ha tenido una gran difusión, pero puede ser utilizada en cuanto sea conocida como justificante de cambios normativos al amparo de la misma".

A este escrito que usted remitió el 29 de julio le fue contestado un estudio exhaustivo en noviembre del 92. Entonces, nuestro grupo está convencido de que usted, en responsabilidad, hubiera cambiado la Ley del Vascuence para poderla adecuar, en todo caso. Si no lo hizo, sabe perfectamente por qué es, y lo que no entendemos es por qué presenta usted este segundo punto de la propuesta, con lo cual, votaremos en contra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iturriagoitia.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, creo que ha habido una alusión directa por parte de la señora Iturriagoitia.

SRA. PRESIDENTA: Tiene un minuto para responder.

SR. ALLI ARANGUREN: Yo le pediría que, ya que tiene toda esa documentación, que sin duda se la ha proporcionado el Consejero entonces existente y que continúa en tal calidad, podría dar información a la Cámara sobre las conclusiones del informe a que ha hecho referencia, para ver si en opinión del Consejero había o no que introducir modificaciones para acomodar la legislación foral a la citada carta. Porque, en función de las conclusiones que pudiera obtener, es cuando puede pedir explicaciones, y, a partir de esas conclusiones, también informarnos el señor Consejero si era opinión del Gobierno, a la vista de sus conclusiones, y del partido que sustentaba el Gobierno introducir o no esas modificaciones. Como nosotros no tenemos hoy el contenido de ese documento, hemos planteado que efectivamente el Gobierno informase a la luz del contenido de esta Carta si la normativa foral era o no acomodada a la misma, igual resulta que hoy nos lo puede aclarar el señor Consejero o la señora Iturriagoitia, quienes, por lo que se ve, conocen el contenido de aquel informe.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Allí. Señor Antuñano, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. ANTUÑANO ZARRAGA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Gracias. Primeramente, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su participación, especialmente a los que nos van a favorecer con su voto. Deseo recordar que lo solicitado en el punto segundo de la moción es un estudio de adecuación respecto de la carta ratificada,

la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Es decir, se trata de adecuar el contenido de la Carta a la citada Ley Foral del Vascuence, Ley 18/86, y nada más. No instamos a nada más.

Nos parece que admitir el primer punto de la moción y no admitir el segundo carece de sentido, con el máximo de los respetos y, por supuesto, desde nuestro parecer, pues, si instamos a ratificar la Carta Europea no es para exponerla en una vitrina y enseñarla, sino para, en la medida de lo posible, aplicarla progresivamente en todos los estados.

Voy a dar lectura a unas frases del Diario de Sesiones que me parecen interesantes: "Hoy el Grupo Parlamentario Socialista, al proponer que se ratifique la Carta, insta al Gobierno, al Estado, a que asuma esta responsabilidad activa y positiva pensando que este compromiso es fundamental para una plena, eficaz y armónica normalización lingüística de España". Estas son palabras de la portavoz socialista, doña Carmen Virgili.

Contestando al señor Cristóbal digo que el incienso que me pedía lo tenía preparado para la réplica y se lo doy.

Sigue la señora diciendo que la ratificación se propone para "las lenguas que son reconocidas como oficiales por los estatutos de autonomía de las comunidades que las tienen como propias". También dice que "insta, en las respectivas comunidades autónomas, a que, si lo consideran oportuno, desarrollen su legislación lingüística de acuerdo con el contenido de esta carta". Repito que son palabras de la portavoz socialista.

Para terminar, dice: "La carta no es una panacea, pero sí es un buen instrumento para terminar con la falsa idea de la guerra de las lenguas y hacer posible una convivencia justa y creativa entre todas ellas. Es asimismo una excelente oportunidad de mostrar a los estados del Consejo de Europa los avances que en España han realizado los gobiernos democráticos en materia de derechos lingüísticos. Esto será sin duda un acicate y un ejemplo para países menos avanzados que el nuestro y contribuiremos con ello a la construcción de una Europa más rica culturalmente y también más democrática."

También en esa misma sesión, el representante del Partido Popular, don Francisco González Pons, dijo —subrayo las frases que me parecen valiosas—: "quiero mostrar mi reconocimiento también al Grupo Parlamentario Popular, cuya enmienda de la pasada legislatura nos ha permitido hoy encontrar un punto de diálogo, de consenso, y elaborar un texto que en este momento ya es de todos". ¿Por qué es un acuerdo importante? —reflexiona el senador—. Por dos motivos: "Primero, porque coloca a España a la cabeza de los estados europeos que

defienden las culturas y las lenguas minoritarias, y, segundo, porque el acuerdo de hoy obliga al Gobierno a ratificar una carta de protección de lenguas minoritarias. Nos permite que el Estado español, que el Estado que representa a todos los españoles, tenga un gesto realmente comprometido con unas lenguas que, con demasiada frecuencia, se tienen como cosa de las autonomías, se tienen como patrimonio de algunos pocos que las disfrutaban en las comunidades autónomas, obviándose con demasiada frecuencia que son cosa de todos". Y se despide diciendo que "es importante reforzar la idea de que todas las lenguas que se hablan en España son patrimonio de España. Eso es lo que hace que hoy le pidamos al Gobierno que, en defensa de las lenguas que se hablan en nuestra patria, ratifique una carta de defensa de culturas y lenguas minoritarias".

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, también creemos que, mientras no seamos capaces de acabar con las guerras partidistas que se hacen de las lenguas, como ya se ha dicho en la exposición, y logremos que éstas sean vínculo y unión de una convivencia en paz, no veremos en esta generación la paz que todos deseamos.

Para concluir, "no sólo es importante el marco sino también el listado de acciones concretas que se deben llevar a cabo para proteger y fomentar las lenguas, para acabar con la guerra de las lenguas." —Esta es una exposición del senador Varela de Convergencia i Unió—. "Caminos de colaboración porque todos los gobernantes y todos los políticos tenemos la obligación de hacer comprender a todos los pueblos de España que se unan las lenguas no con ánimo de fastidiar o para crear polémicas. La lengua es también, y aún diría que en primer término, una realidad social y un patrimonio cultural constantemente enriquecida por las aportaciones de cuantos la hablan, quienes a su vez reciben de ella el don más precioso, el de ampliar ilimitadamente nuestro horizonte vital y la capacidad de expresarlo".

Esto es un poco la idea que tenemos en la propuesta de resolución. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Antuñano. Terminado el debate, vamos a pasar a votar la propuesta de resolución. Hacemos una votación conjunta. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 20 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a ratificar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y al Gobierno de Nava-

rra a estudiar la adecuación de la Ley Foral del Vasconce a la misma.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral que modifique el régimen de incompatibilidades de los trabajadores de la Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al undécimo punto del orden del día, que el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de ley foral que modifique el régimen de incompatibilidades de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra. Ha sido presentada por Ezker Abertzalea. A la misma no se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Romeo por un tiempo de quince minutos.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. La moción que presentamos al Pleno de hoy es parte de todo un conglomerado de iniciativas, la primera de las cuales se ha visto en este mismo Pleno, pero en el día de ayer, sobre las modificaciones tributarias tendentes a la reducción o eliminación del fraude fiscal. Tenía que ser ésta la primera porque, ante las distintas iniciativas de las que se está hablando ya en la sociedad y que nosotros vamos a presentar o ya lo hemos hecho, surge una pregunta inmediata por parte de algunas personas: ¿cómo se van a sufragar todas estas modificaciones en el ámbito laboral?*

Pues bien, sufragar el gasto que puede originar la reducción de jornada, la eliminación de la eventualidad o las incompatibilidades, como ahora proponemos, se hace de una forma muy fácil, muy segura y además cierta, como es la eliminación, primero, del fraude fiscal, con todos esos cientos de miles de millones que se sabe que se defraudan cada año a la Hacienda.

Decía que ésta es, por tanto, la primera de una serie de iniciativas, enmarcada, por ejemplo, junto con la reducción laboral a 35 horas, la eliminación de horas extras o la eliminación o reducción, en todo lo posible, de la eventualidad.

Partimos de esta iniciativa de establecer las incompatibilidades con ámbito general entre el personal al servicio de la Administración, por la sencilla razón de que es la Administración la que puede dar, y mejor puede hacerlo además, ejemplo de iniciativas en la creación de empleo y en el reparto de trabajo, que es en definitiva reparto de riqueza, porque la Administración es, además, absolutamente autónoma en este aspecto, puede hacer y deshacer y, por tanto, no depende de nada ni de nadie, y solamente es dependiente de la

voluntad política el que se establezcan estas medidas y en concreto la que presentamos en este momento, si bien es cierto, y por eso requerimos al Gobierno para que mande este proyecto de ley, que es necesario modificar toda una normativa referente al personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en concreto, el texto refundido del 93.

Es cierto que, si bien el puesto de trabajo de las personas que trabajan al servicio de la Administraciones Públicas siempre es mejorable, y de eso quienes lo están llevando adelante, es decir, las propias trabajadoras y trabajadores nos pueden dar buenos y abundantes ejemplos, tanto en salario como en situaciones laborales, no es también menos cierto que no deja de ser una especie de privilegio frente a otros puestos de trabajo en el ámbito laboral del resto de la sociedad, porque se trata de puestos fijos, estables y generalmente cómodos en cuanto a horarios, por lo que que permiten la tenencia de un segundo puesto de trabajo.

Es cierto que la incompatibilidad se establece en este texto refundido del 93 del que hablaba, pero quiero hacer ver cómo no se hace de una forma generalizada como nosotros pretendemos. El artículo 57 de ese texto dice que “el desempeño de la función pública será incompatible con profesiones o actividades que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario, comprometan su imparcialidad o su independencia o perjudiquen los intereses generales”. Es decir que, en todo aquel abanico posible –gran abanico además– de otros trabajos que no incurran en estos factores que el artículo 57 establece, el trabajador o trabajadora no incurriría en incompatibilidad. Por tanto, la puerta que se abre es extremadamente amplia.

Nosotros pretendemos que el proyecto de ley por el que se modifiquen las normas que determinan este régimen de incompatibilidades establezca este régimen con carácter generalizado, es decir, sin excepciones, que no haya puertas abiertas, que no haya posibilidades de desempeño de segundos puestos de trabajo, porque –lo decía al principio– estamos pretendiendo abrir el campo laboral más de lo que está, porque el reparto de trabajo es en definitiva reparto de riqueza.

Otro aspecto importante en este tema es que en el mismo texto refundido se establecen también en los artículos 45 y 46 ciertos complementos, uno llamado de dedicación exclusiva y el otro de incompatibilidades, precisamente porque se establecen ciertos puestos en la función pública que son incompatibles con carácter general, pero, sin embargo, a estos puestos en concreto se les dota de un complemento, que llega al 55 por cien o al 35 por cien, para que no ejerzan un segundo trabajo. Pero esto es igual, porque en definitiva que no se ejerza un segundo puesto de trabajo pero se le dote

al primero con un complemento de semejante cuantía es tanto como gratificar para que no se trabaje, pero entonces es aún más beneficioso, se gana bastante y sin embargo no se hace ni siquiera el esfuerzo de trabajar.

Pero es que ni siquiera esos complementos se establecen tampoco con carácter muy riguroso. Leo el artículo 45 que habla de la dedicación exclusiva y dice que “quienes desempeñen estos puestos –los que están dotados con el complemento de dedicación exclusiva– no podrán realizar ninguna otra actividad con excepción de la docencia en centros universitarios”. Es decir, que los profesores en centros universitarios sí pueden tener otro segundo trabajo y, además, cobrar el complemento de dedicación exclusiva.

El artículo 46, que habla del complemento de incompatibilidad, establece que quienes desempeñen dichos puestos de trabajo tendrán prohibido el ejercicio profesional del título correspondiente a su respectivo puesto de trabajo. Es decir, que pueden tener un puesto de trabajo en la función pública, cobrar el complemento de incompatibilidad y pueden tener un segundo puesto, siempre y cuando éste no sea del mismo título del que ejercen en la función pública, de forma y manera que es muy difícil encontrar un puesto de trabajo en la función pública que sea absolutamente y rigurosamente encuadrable en el régimen de las incompatibilidades.

Hay que hacer constar algo también sabido, que el tema es todavía mucho más grave en el campo de la sanidad respecto de los médicos y, como ya comentaba, en el campo de la educación respecto de la docencia universitaria. Y hay que hacer constar que la bolsa de desempleo mayor está precisamente entre las personas con licenciatura. De manera que son estas personas, y visto lo que acabo de decir antes en cuanto a la sanidad y a la docencia universitaria, a los que más se les cierra el paso parra encontrar un puesto de trabajo.

La moción, no obstante, se señala en términos generales porque no se nos escapa que el tema puede dar lugar a una problemática importante, porque hay tiempo de alegar derechos adquiridos, ciertos complementos ya se establecen en los mismos contratos o en los concursos oposiciones para ciertos puestos, por lo tanto, son derechos adquiridos, o podrían serlo. Es decir, la problemática es muy amplia, muy extensa, y, por eso mismo, nadie como el Gobierno de Navarra, que tiene los medios adecuados, el conocimiento adecuado, o debe tenerlo, del tema, para establecer una modificación a la normativa actual y remitir al Parlamento este proyecto de ley que le requerimos, donde se establezca o se estudie, primero, toda la problemática existente y donde se den las soluciones posibles o hasta donde se pueda llegar.

El tema es absolutamente importante tan sólo por el asunto que comentaba al principio. Estamos hablando de reparto del trabajo, estamos hablando de creación de empleo, algo que es la primera demanda de la sociedad, y, por tanto, la primera obligación de un órgano legislativo como el Parlamento Foral es dar respuesta a esa demanda social. Con esto no vamos a solucionarlo todo, pero esto es parte de un sistema de iniciativas que, a lo largo de este mes y del siguiente, vamos a poder estudiar porque lo hemos presentado ya en el Parlamento y se ha admitido a trámite. Es parte de un todo, pero precisamente por ser parte, no sólo no debe ser rechazado, sino que debe ser asumido, debe ser aceptado porque a pocos a pocos podremos llegar al total que es lo que desea la sociedad y debería ser también lo deseado por nosotras y nosotros. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Romeo. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar la posición favorable del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra al respecto de la moción por la que Ezker Abertzalea solicita que en el plazo de cuatro meses el Gobierno de Navarra remita al Parlamento un proyecto de ley a fin de que se establezca un régimen de incompatibilidades para los trabajadores de la función pública. Ezker Abertzalea presenta la moción en el marco de una política de lucha contra el desempleo, por la creación de empleo y por el reparto de trabajo, y, en ese marco, en esa acción política global, creemos que el tema del que trata la moción merece ser trabajado, seguido y desarrollado. El propio portavoz del grupo mocionante ha reconocido que la problemática tratada es muy amplia y compleja y que, por lo tanto, de lo que aquí se trata es de que tengamos un texto, un proyecto, sobre el cual poder trabajar y sobre el cual los diferentes grupos puedan plantear sus iniciativas en la dirección apuntada. Nosotros creemos, por lo tanto, que es una posibilidad que debe ser desarrollada.

También creemos que el desarrollo de esta capacidad o de esta posibilidad debe hacerse o debe intentar hacerse de forma compatible con la posición que mantengan los representantes de los trabajadores de la función pública. También creemos que habrá que tratar, si es el caso, aspectos importantes, tratamientos específicos, compensaciones, complementos, etcétera, a los que pudiera haber lugar. Pero, en todo caso, la posición de nuestro grupo está abierta a estudiar y trabajar en la dirección apuntada. Por lo tanto, como éste es el objetivo de la moción, daremos nuestro voto favorable. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros entendemos, de alguna forma, la filosofía con que por parte de Ezker Abertzalea se pretende, y lo decía el señor Romeo, establecer una serie de medidas que de forma conjunta puedan intentar atajar la mayor y primera preocupación, según todas las encuestas, y por la pura lógica, que tienen hoy los ciudadanos, como son el paro y el desempleo. Nosotros entendemos que estas medidas identificadas de forma independiente, pueden producir una serie de distorsiones que a lo mejor plantean, por lo menos desde nuestro punto de vista, las dudas de que se puedan realizar con ese carácter tan generalizado que pretende Ezker Abertzalea.*

Dentro de ese contexto, la filosofía puede tener un sentido, pero, como ya ha adelantado el propio señor Romeo, esto debe incardinarse en una reforma mucho más amplia del propio estatuto de la función pública, ha de significar el reconocimiento de unos derechos anteriores, debe significar también la extensión o no, o la discusión de los complementos, de la jornada, de las horas extras, etcétera. Quiero decir que, en definitiva, en este momento, pasaríamos de una incompatibilidad de carácter funcional en relación con las funciones desarrolladas por los funcionarios a una incompatibilidad, como pretende Ezker Abertzalea, de carácter más generalizado y sin ninguna clase de condicionamientos, y eso, evidentemente, puede ser una medida a estudiar, pero no nos parece que sea algo que se pueda plantear para que el Gobierno remita un proyecto en la forma o en la pretensión que tiene esta moción.

Por tanto, vamos a abstenernos en este planteamiento poniendo de manifiesto que nos parece positivo que tratemos, dentro del contexto general, de la reducción de jornada, de la reducción de las horas extraordinarias, de las medidas de lucha contra el desempleo, como un elemento más a debatir y a dialogar, pero sabiendo que no se puede, directamente y de forma generalizada, aplicar un criterio de estas características a toda una Administración.

Por tanto, nos abstendremos, ya digo, porque nos parece que supondría una serie de problemas el que esto se hiciera de forma independiente y sin tocar otras cuestiones o sin plantear un conjunto de medidas que deben hacerse en un plan general de lucha contra el desempleo.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Se abre un turno en contra ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno en contra? Señor Larráyo, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Convergencia de Demócratas de Navarra va a emitir su voto en contra de lo pretendido por la moción, a pesar de reconocer los aspectos de interés y de relevancia que se contienen en la misma y que se han emitido en su defensa. En todo caso, ello no es obstáculo para reconocer la necesidad ahora como siempre, y tal vez ahora más que en otras ocasiones, de cumplir rigurosamente todo aquello que ya está legislado sobre las incompatibilidades por ser una obligación necesaria, de primer orden y por ser también una razón de la máxima justicia social.*

Las incompatibilidades son un aspecto, una parte de lo que suele denominarse coloquialmente el status del funcionario o el estatuto del funcionario que es, desde luego, del mayor interés y de la mayor importancia, pero que no es nada más que una materia dentro de ese conjunto.

En la actualidad, el régimen del personal de las Administraciones Públicas está regulado por su propia y completa legislación. Al final, el resultado existente es un completo sistema, que es el vigente, lo cual ha sido también manifestado ya, más o menos de esta manera, por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

También se ha manifestado que la cuestión de las incompatibilidades por sí mismas, en tanto en cuanto es una parte de ese todo, de ese sistema funcional, no parece que sea conveniente que merezca una regulación especial y concreta, porque podría suponer una desvinculación o una desvirtuación de la situación en su conjunto, que tiene una legislación que por otra parte es relativamente reciente. Nosotros consideramos, en definitiva, y con esto termino, que la reforma de la incompatibilidad funcional habrá de ser estudiada dentro de una completa modificación de este régimen, de esta legislación, la cual, por otra parte, es probable que necesite una revisión. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Larráyo. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. He pedido la palabra en el turno en contra a pesar de que la postura sea de abstención, porque probablemente la inmensa mayoría de los Parlamentarios estemos de acuerdo con el fondo, pero el problema, que es fácil plantearlo desde la solidaridad, lo difícil es cómo se lleva a efecto más allá de ésta, más allá del convencimiento personal, de la voluntariedad, cómo se incompatibiliza lo compatible, y, por ejemplo, en lo que usted ha citado, la docencia, desde luego, entendemos que será posible sólo desde la voluntariedad y el convencimiento propio.*

Por tanto, no le vemos ninguna posibilidad a la moción que se plantea salvo que, en un largo camino a recorrer, en un convencimiento de que el trabajo es un bien escaso y que, por tanto, habrá que ir avanzando en todas las ideas y en todas las direcciones del reparto del trabajo, pero queda un largo camino a recorrer, todavía, con toda otra serie de medidas antes de que en el seno de la sociedad haya un cierto consenso para asumir este tipo de planteamientos.

Desde luego, nosotros hoy, insistiendo en que con lo que es el fondo estamos de acuerdo, planteamos que no es viable, en absoluto, y que nuestra postura en la moción será de abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Romeo, ¿va a hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, gracias, Presidenta. Una vez más nos tenemos que alegrar de que todos estén de acuerdo con nosotros, y no nos podemos alegrar de que nadie vaya a votar con nosotros; o muy pocos. Le damos las gracias a Izquierda Unida por su apoyo. Es curioso que se coincida, como por otra parte tampoco podía esperarse de otra forma, que, efectivamente, el fondo es lo que es, es real, y medidas así colaboran al establecimiento de un mayor campo laboral, de un mayor abanico en la riqueza del trabajo.*

Los tres grupos que han contestado en el turno en contra han puesto la misma duda sobre la mesa, y es que el problema es muy amplio, incluso farragoso, aunque no lo hayan llegado a decir, y cómo podemos resolverlo. Pues yo digo a Eusko Alkartasuna que si no es mediante un proyecto de ley no se me ocurre otra cosa, y por eso escribí lo que escribí. Pero tampoco se le ha ocurrido a Eusko Alkartasuna proponer cómo se podía hacer.

Quiero recordar que un proyecto de ley es un instrumento legislativo que además lleva un proceso de enmiendas, de debate y de estudio y que, por tanto, su resultado podría ser todo lo deseable que cada grupo quisiera. Y proyecto de ley porque, como ya he explicado en mi primera intervención, precisamente es el Gobierno el que tiene todos los medios y los datos para hacernos llegar o para estudiar en profundidad los problemas existentes en este tema y, por tanto, buscar las posibles soluciones también, o, incluso, decirnos que en este aspecto concreto no ven solución posible. Es precisamente entonces el proyecto de ley el instrumento que veíamos idóneo.

Decía el señor Landa que no ve la oportunidad en este momento y ahora, y que, de todas las maneras, éste será un largo camino porque al fin y al cabo será, ha venido más o menos a decir, labor personal de convencimiento el apuntarse al carro de la solidaridad, también en este tema. Pero es que esto,

señor Landa, nos puede llevar a pensar, a mí al menos me ha llevado a pensar, que cuando debatamos nuestra moción para quitar las horas extraordinarias, usted dirá lo mismo, es decir, esto es cuestión personal, el que no quiera hacerlas que no las haga. Sin embargo, y por el contrario, ¿va a querer usted determinar que por ley, y con otras medidas de más rigor y fuerza, se establezca la no ejecución de horas extraordinarias? Claro que es cuestión personal en muchos casos, pero en otros aspectos sí nos gusta atar las cosas desde la normativa y desde la legalidad. Y esto es lo único que nosotros pretendíamos.

No obstante, y puesto que también todos reconocían que el problema del desempleo es tan amplio que exige una serie de medidas, me alegro haberlo oído porque eso me hace pensar y suponer que cuando hablemos de las 35 horas, cuando hablemos de las horas extraordinarias o de la eventualidad, estarán ustedes de acuerdo, o, por el contrario, ¿debo pensar que van a argumentar lo mismo que ahora y van a decir que, como esto es una parte del todo, no vamos a poder aprobarlo en este momento porque no es oportuno? Entonces ya me dirán ustedes cómo de una tacada cogemos todos los aspectos importantes del mundo laboral, todos los aspectos en los que se puede incidir para abrir ese campo laboral, ese reparto de trabajo y de riqueza, porque a nosotros sólo se nos ha ocurrido una, y es ir aspecto por aspecto, elemento por elemento, porque nos ha parecido que es la más apropiada y la más idónea. Ya nos veremos entonces en la próximas mociones. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Romeo. A continuación pasamos a la votación de la moción ya debatida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *7 votos a favor, 35 en contra, 3 abstenciones.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un proyecto de ley foral que modifique el régimen de incompatibilidades de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el grupo Ezker Abertzalea.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular, con urgencia, la financiación de los nuevos niveles de bachillerato y módulos profesionales establecidos en la Logse, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Seguimos con el duodécimo punto del orden del día, que es el debate y votación*

de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular con urgencia la financiación de los nuevos niveles de bachillerato y módulos profesionales establecidos en la Logse, presentada por el Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra, para su defensa, la señora Matías.

SRA. MATIAS ANGULO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Convergencia de Demócratas de Navarra presenta esta moción con el fin de que el Gobierno de Navarra regule, mediante la correspondiente norma reglamentaria, la financiación, por medio de conciertos, de los nuevos niveles de bachillerato, formación profesional de grado medio y los programas de garantía social.

En segunda instancia, lo que solicitamos es que el Gobierno de Navarra presente ante este Parlamento la oportuna norma legislativa que habilite, si fuera necesario, los fondos para financiar dichos conciertos.

Convergencia de Demócratas de Navarra siempre ha defendido el sistema de conciertos educativos porque, como ya expresamos en la Comisión de Educación del 7 de abril del presente año, con ello se posibilita la facultad de los ciudadanos y ciudadanas de ejercer la libertad de educación, libertad reconocida como derecho fundamental en la Constitución Española, haciéndola efectiva, por medio del sistema de conciertos, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, la Lode.

Al ser la libertad de enseñanza un derecho fundamental, los poderes públicos están obligados a posibilitar la elección de los padres y madres de los centros de iniciativa social, y el PSOE determinó que fuese mediante la compensación a los centros, a través de conciertos.

Por ello, la Administración se compromete a asignar fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, de igual manera que los centros se obligan a impartir gratuitamente las enseñanzas del concierto de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción, por supuesto, a las normas académicas en vigor.

El sistema de conciertos supone, a nuestro entender, el mejor modo de controlar que las exigencias legales son cumplidas por los centros. El señor Consejero de Educación, en la comparecencia del 11 de febrero de este año, cuando presentó el estudio previo a la implantación de los nuevos bachilleratos y formación profesional, dijo textualmente: "En cuanto a la red de centros concertados,

la Logse, en su disposición adicional octava, señala que los centros actualmente autorizados para impartir bachillerato lo están automáticamente para impartir las modalidades de ciencias de la naturaleza, de la salud y de humanidades y ciencias sociales, claves las dos para el acceso a niveles de estudios superiores". Y añadió que "en los casos de solicitud de nuevas autorizaciones, éstas vendrán condicionadas por el mantenimiento del equilibrio entre redes". Y de aquí se deducen dos cosas: por una parte, que se autorizaría el primer curso, ya que, en cierta manera, ese primer curso del bachillerato actual es el tercer curso de BUP, y ya estaba concertado; y, por otra parte, que se intentaría mantener el equilibrio entre las redes. A Convergencia de Demócratas de Navarra nos gustaría conocer cómo puede mantener este equilibrio entre redes si no llega a concertar el bachillerato.

El 40 por ciento de la población estudiantil ahora mismo está en centros de iniciativa social. Esto es una realidad. ¿Pretende el Gobierno de Navarra disminuir ese porcentaje? ¿Pretende que los padres y madres sigan con las inseguridades a las que se han enfrentado al prematricular a sus hijos en centros en los cuales todavía no saben si va a estar concertado el primer curso de bachillerato, el segundo o, incluso, quizás, ninguno de ellos? ¿Y los centros? ¿Cómo pueden ir organizando los centros su actividad, si tampoco saben si se van a concertar o no el primero, el segundo o ninguno de los cursos?

La concertación del primer curso de bachillerato no es sino el paso al sistema de conciertos de las actuales subvenciones que reciben los centros de iniciativa social, con objeto de reducir los costos de la enseñanza a los educandos. Convergencia defiende la concertación del primero y del segundo curso de bachillerato, ya que no se pueden dejar cortadas las expectativas formativas en la mitad de un ciclo formativo ni se puede establecer para un curso sí y para otro no.

Por otro lado, el sistema de becas, que aparentemente o en teoría puede ser el mejor modo de hacer efectiva la justicia social en esta materia, en este caso no es así. En primer lugar, no es así porque el pago de las matrículas y de las mensualidades que exigen los centros deben abonarse de inmediato, cuando todavía las becas no sólo no han sido abonadas sino que tampoco ha sido resuelto el concurso, por lo que los padres y madres no conocen si les habrán concedido o no la beca.

En segundo lugar, porque no se otorgan a los que tienen verdaderamente menores ingresos sino a quienes dicen que tienen menores ingresos o tienen posibilidades de esconder determinados ingresos. Todos sabemos la picaresca que hubo con este sistema en épocas anteriores.

En tercer lugar, mediante el sistema de conciertos paga más quien más tiene, pues el pago se hace efectivo con las retenciones fiscales que cada uno aporta.

En Convergencia de Demócratas de Navarra hemos sido coherentes y apoyamos y seguiremos apoyando este sistema de financiación, porque los conciertos son más justos y la mejor fórmula para garantizar la libertad de enseñanza.

Lo que solicitamos con esta moción es que se desarrolle reglamentariamente el sistema de conciertos para los nuevos bachilleratos y la nueva formación profesional. Quienes tenemos responsabilidades políticas hemos de ser responsables. Tenemos a la sociedad expectante e intranquila, hay que tener en cuenta que hay 1.700 familias afectadas por estas decisiones. No se puede aprobar un día en sesión de Gobierno la concertación de los dos cursos de bachillerato y al día siguiente anular lo que se dijo.

Yo no sé si esto se podría calificar de ambigüedad, como antes ha hecho el señor Catalán a algunos grupos de esta Cámara en el tema Itoiz, o también el señor Sánchez Turrillas refiriéndose a verbos ambiguos que utilizábamos en Convergencia, respecto a la moción también de Itoiz.

Tenemos que pensar más en la sociedad, y con la no concertación lo que estaríamos haciendo es restar libertad a los padres al elegir un centro y, precisamente, restaríamos más libertad a los padres que tienen menores recursos, y serán ellos los que tengan menor libertad para elegir un centro si no está concertado.

Desde Convergencia entendemos que los políticos tenemos que dar respuestas y soluciones claras a la sociedad y este problema educativo tiene que solucionarse ya. Por eso la urgencia de nuestra moción. Los navarros no pueden estar con esta incertidumbre.

Señor Cristóbal, ¿así que la única política educativa que ustedes aceptan es la de las becas? Lo dijo ayer en este Pleno. Pero si fueron ustedes los padres de la criatura, si fueron ustedes los socialistas los que en 1983 establecieron en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, la Lode, el sistema de conciertos. Precisamente fueron los titulares de los centros privados quienes montaron en cólera contra el Gobierno socialista cuando estaban redactando la Lode. Eran los titulares de los centros privados quienes apostaban por el cheque escolar que, en el fondo, es un sistema de becas algo menos justo. Sin embargo, después de grandes controversias, los titulares de los centros y la mayoría de la comunidad educativa aceptó el sistema de conciertos que actualmente está en vigor. ¿Por qué ahora se oponen, señores socialistas?

Ahora que parece que el equilibrio entre redes estaba conseguido en general y con los enfrentamientos entre pública y privada prácticamente superados, intentan volver al régimen franquista en el que la financiación de los bachilleres era mediante becas o porcentajes de subvención a los centros que el Ministerio de Educación consideraba de interés social. Y ésa, precisamente, no era la forma más justa de financiación de la enseñanza, como muchos de nosotros conocimos.

Además, un sistema individualizado de becas no permite una planificación de cursos en ningún centro educativo. Esto es algo que a nadie se le escapa. Desde luego, ¿qué quieren que les diga? A Convergencia, esto nos suena a pretexto, señores socialistas, para romper un acuerdo-pacto presupuestario general, a intentar desligarse de Unión del Pueblo Navarro, o, como dijo el señor Lizarbe en un medio de comunicación después de la ruptura con UPN –en interrogantes, claro–, “Se inicia una nueva etapa en la estrategia del Partido Socialista de Navarra en la que los socialistas queremos dejar claro a la sociedad navarra que queremos ser alternativa de gobierno a UPN”.

Pues bien, explíquenselo claro a la sociedad navarra, pero muy claro, porque, desde luego, hasta ahora son, como dijo el señor Cristóbal ayer, y cito textualmente, “no es que el socio se convierta en cómplice de la política educativa”, lo dijo usted. Perdóne, señor Cristóbal, no es que se convierta, es que es cómplice de la política educativa y de todo el resto de las políticas que se han llevado.

Por tanto, por coherencia con nuestra línea programática, por respeto a la sociedad navarra, por la urgencia que existe de solucionar este problema y por la libertad de educación, por todo ello, señorías, solicito su voto afirmativo a nuestra moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenas tardes, señorías. Gracias, señora Presidenta. Como he pedido el turno a favor, es obvio que vamos a votar favorablemente a esta moción de Convergencia porque creemos que está bien, que lo que plantea es la solución de un problema que tenemos en Navarra todos los padres y madres, y, sobre todo, que tienen los alumnos y las alumnas.

Ha habido una serie de cambios en el sistema educativo, esto se veía venir. El primer curso de bachillerato lo tenemos ahí, a la vuelta de seis meses, y hay que darle una solución. Además, en el segundo punto, como dice la moción, “será necesaria una habilitación de crédito”, esto se da por hecho, todos lo sabemos y en caso de aprobarse sólo con el primero, tendría que cumplirse con el

segundo. Por lo tanto, estamos de acuerdo porque es lo que hay que hacer, porque hay que solucionar algo que tenemos encima de la mesa. Seguramente el portavoz de Unión del Pueblo Navarro nos dirá que ya han planteado un proyecto de ley en el que se habla de la financiación para el primer curso de bachillerato, etcétera, y no nos va a servir como argumento para no apoyar esta moción del CDN, porque lo que tiene que hacer UPN es, en definitiva, defender y solucionar lo que ya sabía que tenía que solucionar porque ya tenía responsabilidades de Gobierno desde hace muchos años y cuando sabíamos perfectamente en qué año nos íbamos a enfrentar en Navarra al tema de los bachilleratos y, por tanto, a pagarlos, a hacerlos posibles y a pagar las aulas, los profesores y todo lo demás necesario para recibir enseñanza.

En primer lugar, voy a dejar clara la postura de Eusko Alkartasuna con respecto a qué pensamos del tema de los bachilleres y de su concertación o no, por si hubiera alguna duda, aunque yo creo que no hay ninguna a estas alturas del día, de la legislación y de nuestra experiencia política. Creemos que los centros concertados y los públicos son dos redes complementarias que responden además a deseos de la población, siempre y cuando, evidentemente, los concertados cumplan con una serie de requisitos previstos en la ley, y siempre y cuando la Administración tenga interés y ejerza su derecho y obligación a controlarlos y hacer que cumplan con lo que son, centros concertados con una serie de normas a las que tienen que dar respuesta y que tienen que cumplir. Y con eso me refiero a temas como la coeducación, que seguramente más de uno tenemos en la cabeza.

Además, creemos que la Administración tiene la obligación de velar por esto, evitar las desigualdades e incluso negar la existencia y cerrar aquellos centros que no cumplan con lo que dice la Logse, con sus filosofías y toda la normativa posterior que pueda haber habido o que haya.

Creemos también que el sistema de becas que ya ha asomado por aquí hoy, estos días y desde hace incluso varios meses, no necesariamente es el mejor y puede llevar a situaciones más que injustas, como hemos podido comprobar en otros aspectos, como puede ser el tema universitario. En este momento estamos manteniendo el 80 por ciento de los costes universitarios y, señorías, tengo dudas más que razonables, y me da la impresión de que muchos de ustedes también, de que seguramente estamos financiando situaciones que no se lo merecen, situaciones que no responden, seguro, a desequilibrios y a la necesidad de ser subvencionados, a estudiantes que seguramente no deberían ser. El hecho de que se haya ampliado la enseñanza obligatoria dos años más ha modificado las necesidades educativas y, por lo tanto, de financiación, y ha

alargado el periodo subvencionable, por decirlo de una manera rápida y mal, seguramente, desde el punto de vista dialéctico.

Creemos que los bachilleres, que van inmediatamente después de ESO, también necesitan esa solución. Creemos que deben ser concertados y siempre y cuando, con lo que decía al principio de la intervención, cumplan aquellas condiciones que la ley les marca, y que la Administración, además, se encargue de que lo cumplan, y si no lo hacen, que los cierren, y además así de claro. El problema está en que con esto hay demagogia que se suele utilizar, desgraciadamente, demasiado y me parece denunciante, porque la educación, aunque no todos pensemos lo mismo porque tenemos ideologías distintas, eso es evidente, se merece un respeto, se merece un pacto, se merece un acuerdo, y, además, en esta Comunidad ha habido experiencias de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas, y que, además, no han salido mal, hemos cumplido con la norma, como comentaba la señora portavoz del CDN que hacía referencia a responsabilidades de Gobierno del Partido Socialista, a los conciertos, etcétera, a toda esa historia que no voy a repetir. Pero si contamos con todo eso y con que el sistema de conciertos, con sus fallos, evidentemente, como todo en la vida, ha funcionado o está funcionando, lo ideal, desde luego, sería estudiarlos en todo caso en profundidad, si fuera necesario, pero ya digo, mantenerlos en los casos en los que se merezcan.

Creo que este proyecto de ley que nos plantea el Gobierno llega en un momento de ruptura o de no sé qué de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, que parece que ya no soportan juntos la gobernabilidad de Navarra. La gobernabilidad de Navarra, que tanto hemos oído pasear por este Parlamento, es una dura tarea que a veces nos cuesta asumir, y parece que en este momento no es posible que estos dos partidos, tan responsables, colaboren en la gobernabilidad de nuestra Comunidad.

El proyecto que ha planteado el Gobierno, como decía antes, no nos parece suficiente. Creemos que las responsabilidades de gobierno obligan a dar una solución completa y no a seis meses de que empiece el curso, y para un año, porque aunque va a solucionar el comienzo, el Gobierno lo que nos está diciendo con esto es que tiene una debilidad evidente en su postura y todos sabemos cómo el Gobierno está apoyado por el grupo parlamentario que está, el número de Parlamentarios que tiene, etcétera. Y esa debilidad, evidente, es lo que le hace no decir qué es lo que quiere, es decir, cuánto, para cuándo, porque lo que hay que decir, valientemente además, es qué bachillerato queremos, para cuántos y cómo lo vamos a subvencionar o no. No parece que UPN se atreve ahora a eso y a

Eusko Alkartasuna no nos parece serio que no se solucione de una manera completa, porque es lo que hay que hacer, y, además, el señor Consejero ya sabe qué va a pasar el curso que viene, qué va a pasar antes de que nos enfrentemos a esos Presupuestos prorrogados, o no se sabe muy bien qué, del año 99, porque va a haber que solucionar el bachiller del curso 99-2000; eso es evidente. Y veremos quién se atreve a tomar una decisión que sea global, que sea valiente, que yo creo que eso es lo que tendríamos que hacer, enfrentarnos a eso. Es decir, ¿somos capaces de llegar ahora a un pacto escolar para Navarra? ¿Quieren UPN y PSOE definir realmente qué modelo tenemos que tener en Navarra? Es decir, ¿por qué estamos cuestionando el modelo? ¿Tenemos en este momento argumentos que nos lo hagan cuestionar? ¿Cerramos los centros concertados? ¿Cerramos algunos centros concertados? ¿Damos nombres de centros concertados que no estén cumpliendo con la normativa y que, efectivamente, merezcan ser cerrados si no cumplen una serie de cosas?

Igual en algunas cosas estaríamos de acuerdo, pero al final la solución global es la necesaria y es la que no vamos a tomar, yo no tengo responsabilidades de gobierno, evidentemente, pero es la que no va a tomar Unión del Pueblo Navarro porque no se va a atrever. Va a saltar ahora, como puede, con un proyecto de ley que ya veremos qué pasa en el debate parlamentario y ya iremos viendo qué pasa y cómo colamos antes de esos Presupuestos del 99, si vienen o no, los siguientes.

Entonces veremos, pero yo creo que los grupos parlamentarios, los partidos políticos estamos para hablar. Hay una Comisión por ahí que se nos ha quedado muerta de risa, la Comisión del Estudio del Sistema Educativo, congelada, evidentemente, porque en su momento, seguramente, no se planteó, y esta portavoz ya lo dijo públicamente que no se planteaba en absoluto el estudio del sistema educativo, y da la impresión de que, desgraciadamente, tenía razón.

SRA. PRESIDENTA: Señora Errazti, por favor, vaya terminando, se le ha acabado ya el tiempo.

SRA. ERRAZTI ESNAL: No me había dado cuenta que estaba la luz roja, Presidenta. Disculpe, ya termino. Lo que no tiene sentido entonces, como decía, es no concertar un curso y concertar el otro. Al final, tenemos que dar soluciones, y nada más que eso.

Y abiertos a hablar de este tema, lo más progresista, lo mejor para Navarra, ya que a todos nos gusta hablar de progresismo, sería abordar el sistema vigente de conciertos y compatibilizar, en definitiva, la libertad de enseñanza con aquellos elementos correctores que garanticen la igualdad en

nuestra Comunidad, siempre, desde luego, desde el respeto a la diferencia y a la opinión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para agilizar el debate. Espero que no se sorprendan de nuestro voto negativo porque de sobra es conocida la posición del Gobierno. Saben perfectamente que se ha presentado un proyecto de ley para concertar el primer curso de bachillerato, que la regulación normativa, es decir, el reglamento de conciertos educativos ya se hizo en el año 92, y que, por tanto, nosotros vamos a garantizar, ese es nuestro propósito, el concierto de primer curso de bachillerato y además la formación profesional y la garantía social, porque existe partida presupuestaria en el año 98 para ello.

En la moción del CDN, con la que coincidimos en los principios, sin embargo, observo un olvido, desde mi punto de vista, importante. No se ha citado en ningún momento el pacto educativo e incluso el texto que apoya su moción contiene algunas afirmaciones que consideramos erróneas. Tan erróneas como pretender que la financiación con fondos públicos de los niveles de BUP en Navarra procede directamente de una exigencia de la Lode, y que, por tanto, el pacto educativo PSN y UPN del año 87 no solamente no ha tenido ninguna virtualidad, sino que prácticamente no ha existido.

Creo que estamos precisamente en este punto porque ha existido algo que la señora Errazti reclamaba, el famoso pacto escolar. Llevamos diez años de pacto escolar, un pacto escolar que desde todo punto de vista ha trascendido ya el acuerdo entre partidos para convertirse en un pacto social, de tal manera que en estos momentos la sociedad avala y da acogida a las reivindicaciones, en nuestra opinión, que ustedes plantean. Precisamente porque diez años hacen historia, diez años hacen precisamente desde el día que decidimos que el concepto de enseñanza básica fuera en Navarra más allá de lo establecido como enseñanza obligatoria.

En estos momentos, UPN y el Gobierno han entendido que el concepto de primer curso de bachillerato respondía y se marcaba, por tanto, en la filosofía y el respeto al espíritu del pacto. En eso estamos, y precisamente en un tema como la educación vamos a esforzarnos por encontrar el pacto. Porque el pacto social existe, vamos a ver si ahora lo hacemos coincidir con el pacto político.

Cada día tiene su propio afán. El curso que vamos a implantar este año es primero de bachillerato. Del segundo curso ya hablaremos, partida presupuestaria existe, normativa suficiente también. El año que viene ya hablaremos, y si ustedes

siguen opinando lo mismo probablemente nos encontraremos en el camino. En cualquier caso, ni un paso atrás en las demandas que la sociedad nos plantea en este momento, pero tampoco ni un paso más allá del camino del consenso que la sociedad también nos reclama. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchísimas gracias a usted, señor Eza. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Comenzaré agradeciendo al señor Zabaleta que nos haya evitado a los socialistas la incomodidad de votar con HB en un tema como el euskera que utilizan como arma política, como se ha demostrado hoy.*

A la señora portavoz del CDN, a la señora Maeztu, (RISAS) le responderé con mi intervención a todo lo que ha dicho, excepto a la identificación del sistema de becas con el franquismo. Los problemas del subconsciente los tiene que arreglar cada uno y no pedir que los arreglen los demás, porque después de la Constitución del 78, identificar el sistema de becas con el franquismo, es un problema del subconsciente de alguien, no de quien habla en esta tribuna.

Y centrándome en la intervención que nos ocupa, y de cuya importancia me gustaría que no dudara nadie, quiero comenzar recordando que los socialistas, en materia de educación, y en Navarra de una manera especial, hemos estado y estamos dispuestos a renunciar a llevar a la práctica nuestros postulados ideológicos y a buscar terrenos de encuentro con las fuerzas de la derecha; eso sí, dentro del marco constitucional, es decir, garantizando tanto el pluralismo educativo como la equidad, tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza, para construir entre todos una sociedad más justa, más equitativa y con menos desigualdades sociales, no para lo contrario.

Por todo eso, quiero decir claramente que lo que hoy nos ocupa y nos preocupa no tiene nada que ver con supuestas guerras escolares, ni con recorte de derechos de pactos sociales, ni con posturas contrarias a los conciertos. El Partido Socialista de Navarra defiende el sistema de conciertos como el más conveniente para financiar a los centros privados que ayudan a cubrir las necesidades de educación obligatoria, extendiendo ésta, de forma parcial, también a los niveles de educación infantil. Los socialistas navarros colaboramos, hemos propuesto y apoyamos que Navarra sea la comunidad en la que los conciertos están más extendidos, de 3 a 16 años, y con mayores cuantías. Y lo seguiremos defendiendo, pero a la vez denunciaremos que el sistema de conciertos se está aplicando de una manera desequilibrada en nuestra Comunidad y que es necesario un mayor control de los mismos.

Nuestro grupo opina que la aplicación que en Navarra se está haciendo del régimen de conciertos no contribuye a avanzar hacia una Navarra más equilibrada socialmente sino todo lo contrario; nos conduce inexorablemente a la creación de zonas de exclusión, de guetos, como se demuestra en los diferentes tipos de alumnado que asisten a una u otra red. Todos nos hemos preguntado muchas veces por qué la enseñanza pública, que está mejor dotada en Navarra, y tiene, en principio, cuando menos, los mismos buenos profesionales, no es la enseñanza que eligen los padres que pueden elegir y pueden ejercer ese derecho supuesto a la libertad de elección de centros. Obviamente, porque así consiguen que sus hijos no estudien ni con gitanos ni con marginados ni con gente que el nivel educativo retrasa la media. Y eso es una realidad incuestionable que los socialistas denunciaremos ante la Cámara, hemos denunciado y seguiremos denunciando. En algunos centros privados se está financiando con dinero público la creación de estas zonas de exclusión a las que no pueden acceder todos los ciudadanos. Y lo mismo en las ikastolas concertadas se crean zonas de exclusión con dinero público. Mi partido no quiere ser cómplice de esta situación y no lo ha querido ser nunca. Apostamos por la cohesión social frente a los modelos segregadores y elitistas.

Por tanto, queremos equilibrar el sistema de conciertos porque no queremos seguir colaborando en la marginación de la red pública. Y esto para nosotros es un principio al que no vamos a renunciar.

Respecto a por qué somos contrarios a permitir o a favorecer que la financiación de los bachilleratos nuevos se haga sobre conciertos, quiero empezar diciendo que, respecto a esta cuestión, el consenso constitucional parece claro y meridiano. Debe darse distinto tratamiento a las enseñanzas obligatorias y gratuitas, señora Matías, –perdón por la broma de antes– de las demás enseñanzas. El que defendamos los conciertos para los niveles obligatorios de la enseñanza no quiere decir que cuando no los defendemos en los niveles no obligatorios no defendemos los conciertos. El resto es un silogismo que no viene a cuento. Y lo que estoy diciendo de las enseñanzas no obligatorias, las enseñanzas postobligatorias, las enseñanzas prácticamente de nivel superior, tiene su lógica, ya existe una selección previa de tipo social en la enseñanza primaria y secundaria, y no parece conveniente, si no queremos llegar a esos desequilibrios sociales, incrementarlo con financiaciones públicas.

El artículo segundo de la Lode, de la que se ha hablado en esta tribuna, dice claramente que todos tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación en función de sus aptitudes y vocación, sin que, en ningún caso, el ejercicio de este derecho

esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno. Más claro, agua. Becas, señores del CDN, a esto se les llama becas.

Por tanto, mi grupo y mi partido opinamos que el mandato constitucional es que los niveles no obligatorios se financien mediante becas y así lo defendemos y lo defenderemos como modelo de pacto en educación, porque, como sus señorías saben, el Partido Socialista de Navarra preferentemente, y también después del VI Congreso, apoya la política de pactos educativos en su política parlamentaria, y está dispuesto a ceder a muchas cosas en materia educativa en aras de un pacto, pero no a todas. No podemos ceder a la consolidación del actual estado de cosas en aplicación de los conciertos, no a la extensión del sistema de conciertos sobre todo mientras no se controle a los niveles no obligatorios.

Prácticamente todos los portavoces que me han precedido y que van a sacar conclusiones distintas de votos, dicen que es necesario un estudio del sistema educativo, dicen que la situación no es buena y que hay que analizarla, pero, claro, sacan conclusiones distintas de las que saco yo. Lo que mi grupo y yo decimos es: parémonos aquí y cuando hagamos el estudio veremos si extendemos o no extendemos, pero no extendamos porque así ponemos la guinda a un pastel que mi grupo no se lo quiere comer. Por tanto, sin control de los conciertos, sin su limitación a los centros en los que realmente se justifica y sin un pacto educativo global, no podemos extender el sistema de conciertos a los bachilleratos.

En estas condiciones no lo podemos apoyar, lo sabe el Gobierno y lo debe saber la Cámara, lo dijimos en las negociaciones, estábamos y estamos dispuestos a financiar los ciclos de formación profesional específica de grado medio, estábamos y estamos dispuestos a financiar los módulos de garantía social, hablamos y seguiríamos hablando incluso de financiar colegios privados que cumplan con sus obligaciones de escolarización de todos los alumnos, y hemos hablado de Salesianos y de Santo Tomás y de Cuatrovientos, etcétera, pero dentro de un pacto educativo, a cambio de que realmente se controlen los conciertos de todos los niveles. Primero hagamos esto y después podremos hablar.

En el resto de los centros, que tampoco serían tantos, porque, señoras y señores Parlamentarios, estamos hablando de un problema que afecta prácticamente en exclusiva a Pamplona y sólo a ciertos colegios de elite, al resto no afecta. El resto de los centros se financiarían, que tampoco serían tantos, indirectamente a los alumnos mediante el sistema de becas, que no voy a defender porque se defiende por sí mismo, por mucho que se pueda decir.

Sin embargo, en estas conversaciones vimos que el Gobierno, presionado por su propio grupo parlamentario y por algún otro grupo parlamentario de la derecha, en esta cuestión no estaba dispuesto a ceder nada, no podía ceder nada. ¿Por qué? se dijo allá mismo. Por miedo a la guerra escolar. Pues bien, desde luego, los socialistas no podemos entender que se quieran llegar a unas negociaciones sin ningún margen de flexibilidad.

Una última cuestión, puesto que se me ha reclamado, el tema de por qué se aceptó en el 88 la financiación de tercero de BUP por parte de mi partido, y ahora no se acepta la de primero de bachillerato. En primer lugar, quiero decir que aquello supuso una cesión dolorosa de un principio importante en nuestra política educativa y ya en aquel momento los socialistas dijimos que hacíamos la cesión, señor Marcotegui, de forma provisional para recortarla cuando se aprobara la Logse, y así lo firmó UPN en ese famoso pacto escolar al cual ustedes todavía le dan vigencia y que en el apartado correspondiente, como viene en la memoria que nos ha remitido el señor Marcotegui para justificar su proyecto de ley, dice. “Tercer curso de BUP. Mientras se mantenga el vigente plan de estudios de enseñanza media” –que hoy ya no se mantiene– “en el tercer curso de BUP se aplicará el régimen de subvenciones”, etcétera. Por tanto, cuando firmamos el pacto escolar en el año 87, los socialistas ya sabíamos que estábamos cediendo en primero y segundo de BUP porque pensábamos que iba a ser una enseñanza obligatoria de la nueva ordenación de las enseñanzas, como así lo es, y ya dejamos escrito que no estábamos de acuerdo en que se financiara, en que se heredara la situación de tercero de BUP a primero de bachillerato.

Por tanto, ésa es la situación tal y como estaba planteada. Nosotros no estamos planteando nada nuevo, es el espíritu del pacto del año 87, que ustedes quieren reclamar y que nosotros pensamos que no tiene vigor, pero si lo tiene, lo tiene para todo, también para eso. Y lo dice detalladamente, como ustedes pueden comprobarlo si lo leen.

Por tanto, y en resumen, seguimos apoyando el sistema de conciertos de 3 a 16 años, pero con un control efectivo y con las limitaciones necesarias. Pensamos para los bachilleratos y enseñanzas superiores que el sistema de becas es más ajustado al mandato constitucional. Tercero, no podemos ceder en esta cuestión mientras no exista un control real del sistema de conciertos y sólo lo haríamos en función de un pacto educativo nuevo. Por tanto, en este momento no podemos apoyar ninguna iniciativa en este sentido.

Quiero repetir, por último, que de la letra del pacto del 87 se desprende que ya se pensaba en modificar el sistema de financiación del sustituto

de tercero de BUP, y nosotros entonces y hoy defendemos lo mismo, el sistema de becas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. La enseñanza, la educación, como otros tantos aspectos de la vida social, son servicios que debe prestar la Administración. Pero estamos asistiendo en éste, como en otros, como en la sanidad, la asistencia social, etcétera, a una dejación de la Administración, a un desprendimiento de sus responsabilidades para dejarlo en manos privadas.*

El servicio público de enseñanza garantiza que ésta llegue a todas las partes, a todas las personas, en igualdad de oportunidades y en igualdad de condiciones, sin diferencias étnicas, sin diferencias económicas o lingüísticas. Pero la falta de planificación actual, la falta de un mapa escolar que, efectivamente, lleve a buen puerto estas pretensiones, estos objetivos generales de lo que debe ser la prestación de un servicio básico y elemental, como es el de la enseñanza, permite y hasta obliga a que esas lagunas que la Administración deja abiertas, lagunas abiertas intencionada y malintencionadamente a veces, tengan que ser resueltas y llenadas por la iniciativa privada. No obstante, eso no exime –y nosotros siempre lo exigiremos– a la Administración de cumplir con su obligación de llegar a todas partes en lo que debe ser la prestación universal de un servicio público como es la enseñanza. Por tanto, estamos exigiendo de la Administración que afiance el sistema educativo público.

El sistema de conciertos de forma generalizada, como se pretende, en principio no es aceptable, porque es el resultado de un abandono de las obligaciones de la Administración. No obstante, y ante la realidad actual, que es que hay deficiencias en la prestación de la enseñanza pública, deficiencias que han venido a ser cubiertas por la iniciativa privada, en esos casos, por tanto, los conciertos sí se podrían establecer. Pero estoy hablando, porque la moción en esos términos lo hace, de conciertos de forma generalizada. Nos vamos a oponer por tanto a esta moción, pero insisto por ese carácter generalizado del establecimiento del sistema de conciertos.

Entendemos, y lo digo en presente para que no haya problemas luego con los tiempos y los modos verbales, que efectivamente un sistema de conciertos actualmente es viable, factible, posible y hasta deseable en los casos en que la iniciativa privada ha venido a ocupar los espacios que no ha cubierto la iniciativa pública, pero exigimos que la Administración cumpla rigurosamente con su deber y llegue universalmente a la prestación del servicio de enseñanza, de manera que no haya espacios que deban ser cubiertos por la iniciativa privada.

Dicho esto, no puedo por menos tampoco que recordar que quien ahora parece el bastión y adalid de la defensa de la enseñanza pública, el PSOE, fue quien inventó y estableció el sistema de conciertos, y que parece que ahora viene a rasgarse las vestiduras. Yo no sé si es que habrá pasado cuarenta días en el desierto cubierto de sayales y con su cabeza cubierta de cenizas y dándose latigazos para hacer penitencia, pero esto es así y no pueden ahora obviarlo ni olvidarlo. Ellos abrieron la brecha y la brecha se ha hecho cada vez más grande, y ahora este tema de la financiación concertada de los bachilleratos nos lo quieren presentar como la gran batalla que van a librar en defensa de lo público y de los intereses de la sociedad navarra.

Ayer, al menos tres veces, amenazaban desde aquí o anunciaban cada vez con más fuerza la ruptura del pacto, de un modelo de pacto. Como a nadie nos han explicado cuántos modelos de pactos tienen presentes y cuál de ellos fue el que se estableció con UPN, todavía nos tienen en ascuas para saber qué van a romper, qué no van a romper, cuándo lo van a hacer o si lo van a hacer. De todas maneras, yo estoy convencido de que al final no va a llegar la riada hasta la puerta de la casa y que, en definitiva, tanta algarabía, tanta jaula de grillos y tanto corral de gallos de pelea se puede resumir en tres palabras muy sencillas: ja, ja, ja. No creo que llegue.

Han escenificado muy bien el drama, pero, después de todo, por aquello que también se anunciaba ayer, la gobernabilidad de Navarra, y además lo acaban de decir: están dispuestos a abandonar los postulados propios de izquierda o del PSOE para permitir que Navarra sea gobernable. Por cierto, no sé si creen que sólo ellos pueden gobernar Navarra o ayudar a hacerlo.

Por último, me parece muy bien y yo también estoy de acuerdo en la no utilización como arma política del castellano. Porque, si esto no hubiera sido así, hace, aunque sea siglos, pero hace, ahora no estaríamos hablando aquí en castellano, sino en euskera. Y el castellano, que empezó siendo un arma política, y su utilización y su obligación y su implantación obligada y por las armas, sigue siéndolo, porque después de los Reyes Católicos ha habido más reyes, aunque sean menos católicos y otros que no han sido reyes aunque lo hubieran querido ser y gente dentro de Navarra de la misma ralea que ayudaron a aquéllos a que se implantara en nuestra tierra todo lo que era extraño y exterior a nosotros, y, entre ello, el idioma castellano. Y, además, es que sigue siendo utilizado como arma política, y, si no, vamos a esperar al día 27 en la Comisión de Educación, donde veremos cómo mientras a una sola persona se le da el derecho de estudiar el castellano con todos los medios, a una sola persona, en el mismo centro educativo a trein-

ta no se les da el derecho de desdoblar la clase para estudiar en euskera.

Pero voy a explicarme más explícitamente. Quien estudia en castellano modelo G estudia en castellano y nada más que en castellano; quien estudia –y decimos mal– en euskera modelo D no estudia sólo en euskera, porque, como todos ustedes saben, hay una asignatura obligatoria de la lengua castellana. Es decir, ¿cuál es el arma política?, ¿qué idioma se ha empleado y se viene empleando y respecto al cual están ustedes echando todavía más leña al fuego usándolo como arma política? El castellano, señor Cristóbal. Y, cuando se den cuenta de eso, entonces podremos hablar de que vamos a dejarnos de fricciones, de problemas entre parlantes de un idioma y parlantes de otro idioma. Cuando los dos idiomas estén en el mismo nivel de tratamiento y de consideración, entonces estaremos hablando o poniendo las bases sólidas para que haya dos comunidades distintas lingüísticamente pero perfectamente compatibles. Porque ahora no es así, no están en el mismo nivel, y precisamente fíjense cómo estamos hablando de recuperación, fomento y mantenimiento del euskera pero a nadie le preocupa la recuperación del castellano porque está muy bien implantado. A todo esto, como no espabilen, ni siquiera el castellano, porque el inglés les está comiendo bastante terreno.

De todas formas, queda dicho que no instamos, exigimos a la Administración Foral que el mapa escolar llegue a todos los rincones y a todas las personas de la sociedad navarra para que sea efectiva la enseñanza en igualdad de oportunidades y de condiciones, y en todos los modelos, y que se dejen además de echar leña al fuego de las batallas lingüísticas. Ya estamos hartos, creo que todas y todos, de que haya idiomas que se manejen como arma política, y en especial, y así ha venido siendo, el castellano. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes o noches a todos. La moción del CDN nos lleva hoy a reproducir el mismo debate de anteriores ocasiones con posturas conocidas yo creo que ya por todos. El resumen de este debate es: becas o conciertos en la postobligatoria, financiación a las familias o a los centros.*

Izquierda Unida tiene una postura clara en este asunto: no a los conciertos. No obedecemos a ningún interés económico ni estamos atados por pactos del pasado. A nosotros nos mueve la racionalidad, la sensatez y, desde luego, la responsabilidad sobre el uso de los fondos públicos, porque lo que aquí se debate hoy es la financiación pública de los centros privados.

La causa primera de este debate arranca de 1987, ese pacto del cien por cien de financiación de la educación privada, el acierto o desacierto, por qué y a cambio de qué se pactó un acuerdo que se ha mantenido sin revisar durante once años con una baja de natalidad que ahora mismo se esgrime como motivo para no ampliar las titulaciones de la Universidad Pública de Navarra, que sólo va a poder recoger la demanda de dos de los cuatro bachilleratos, y nos parece preocupante, viniendo de una universidad pública, esa renuncia al 50 por ciento del alumnado, a no ser que la educación superior también esté pactada y no lo sepamos.

El debate de la financiación de la postobligatoria se ha convertido en un debate ideológico y político, aunque sin duda la educación es el exponente más claro de la ideología predominante en cada momento, de la política social de los diferentes gobiernos y de los poderes fácticos que en la sombra apunta la dirección. Esto hay que tenerlo muy claro en Navarra, y, si no, analicemos también lo que ha pasado en el Estado cuando ha entrado el PP a gobernar.

Desde Izquierda Unida-Ezker Batua lo tenemos muy claro. La educación hay que garantizarla con una oferta pública que dé cobertura con calidad y suficiencia a las necesidades de todos los navarros y navarras. En nuestra moción del 14 de marzo ya se razonaba nuestra postura en esta cuestión. En primer lugar, las necesidades objetivas de la enseñanza postobligatoria, cuáles son las necesidades reales de plazas. Es de cajón que, si de año en año hay menos alumnos, eso significa que hay más plazas libres en la red pública.

En segundo lugar propusimos un sistema de becas, porque a nosotros también nos preocupan las familias que no pueden sostener las expectativas de una educación postobligatoria para sus hijos e hijas, para no quebrar la continuidad de quienes estaban en centros concertados, una realidad que está situada en Pamplona y su comarca.

Propusimos una política de becas con los mismos criterios que ahora se aplican para COU y las universidades, porque sí creemos que socialmente es mucho más justo. Nosotros no pensamos en ningún momento que las familias vayan a defraudar. La razón que aquí se esgrime para no aceptar una política de becas es que los navarros y navarras, al parecer, en su mayoría defraudan a Hacienda y, por lo tanto, las declaraciones de la renta que presentan resulta que no son auténticas.

Y, por si fuera poco, también en esa moción dejamos la puerta abierta a una realidad que existe en determinadas zonas de Navarra, como es la oferta del modelo D en la zona no vascófona, que no está cubierta desde la red pública, o en una zona urbana, como es el caso de la Rochapea, que

carece de oferta educativa suficiente en secundaria, una responsabilidad que desde luego vamos a exigir al Gobierno de Navarra.

Con esa moción conjunta que firmamos con los socialistas quedó perfectamente cubierto el argumento tan manido de la libertad de elección de centro. No hay mayor libertad que la beca individual. Por tanto, las expectativas de las familias estaban ya más que garantizadas con esa moción, prueba de ello es que ha habido un aumento de prematriculaciones en la privada, luego esta preocupación no la tienen las familias, la tienen los centros privados que quieren recoger directamente el dinero público y el profesorado que quiere garantizar su puesto de trabajo. Porque la finalidad de los conciertos no es, como se dice en la moción, la garantía de las familias, sino la garantía de una financiación de los centros que nosotros no decimos que cierren, que sigan abiertos; una cosa es la autorización y otra cosa la financiación.

Por todo ello, vamos a votar en contra de la moción del CDN porque con nuestra propuesta conjunta en aquella ocasión garantizábamos largamente las expectativas de las familias y de aquellas zonas que estaban desatendidas desde la oferta pública. No entendemos, además, el uso parcial interesado que se hace de la LODE. Esta portavoz, revisando la LODE, que tantas veces utiliza en la moción, no ha podido encontrar ningún artículo que ampare la concertación de la postobligatoria, pero sí los que amparan y prohíben el cobro de cantidades adicionales en los centros concertados, los que fijan las condiciones de acceso del alumnado en igualdad de condiciones que los públicos, por lo que no se explica ese trasvase de alumnado que presenta dificultades o ventajas sociales y que está concentrado únicamente en los centros públicos, y además fijan sanciones por incumplimiento de los conciertos, entre las que están percibir cantidades por actividades complementarias.

Vamos a votar en contra porque no queremos perpetuar un sistema de conciertos perverso económica y socialmente, donde los fondos públicos sirven para seleccionar el alumnado. No vamos a extender un sistema donde no se está garantizando la gratuidad de la educación ni tampoco el acceso en igualdad de condiciones a todo el alumnado. Y anuncio que Izquierda Unida, además, pedirá un informe de fiscalización de la Cámara de Comptos del programa denominado Mejora de las condiciones de escolarización en todos los niveles de la enseñanza, programa donde uno de los objetivos es la calidad y la gratuidad de la enseñanza. Así lo determina la LODE, así lo determina la Constitución Española.

Esa gratuidad en Navarra no está garantizada y ha sido incluso admitido públicamente en un medio

de comunicación, con pelos y señales, qué cantidad cobraba determinado centro de Pamplona.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra por todas las razones que he dicho y, desde luego, lo que no nos parece razonable es que además aquí se admita un fraude fiscal de las familias que acuden a becas y ayudas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arboñés. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías, buenas noches. Salgo a la tribuna a pesar de que mi intervención forzosamente será breve porque estamos ante un tema de calado: la financiación de los nuevos bachilleratos en la enseñanza privada mediante conciertos, tal y como plantea la moción del CDN, que, a su vez, como vimos ayer en este mismo salón de Plenos, acaba de romper el acuerdo presupuestario de Unión del Pueblo Navarro con el Partido Socialista de Navarra. Y es que la decisión trasciende también al propio futuro de la enseñanza pública, de los centros públicos de secundaria y, por extensión, al propio profesorado, como bien explicaban recientemente en un artículo responsables sindicales de Navarra que hablaban de más de ochocientos interinos, del profesorado desplazado de la enseñanza pública. Este hecho, si se consume, el de la concertación de los nuevos bachilleratos de la enseñanza privada, supondrá seguir incidiendo de manera descarada en la muerte de la enseñanza pública. Aquí viene la parte más irritante, y es que, mientras se empleen dos varas de medir, mientras las reglas del juego no sean iguales, que no lo son, para la enseñanza pública y la privada, es, además de injusto, un agravio extender el sistema de conciertos.

Una buena parte de la enseñanza privada sigue seleccionando el alumnado, siguen cobrando cantidades injustificables, sigue existiendo una opacidad impresentable a la que ahora se quiere incluso premiar con estos nuevos conciertos para la enseñanza privada postobligatoria. ¿Dónde queda la necesidad de exigir integración del alumnado, el cumplimiento de la LODE, gratuidad, escolarización de todo tipo de alumnado, pluralismo, gestión democrática? Lejos de avanzar en la exigencia en la integración se prefiere seguir dejando para que sea la enseñanza pública la encargada de las poblaciones con problemas, la que realice casi en solitario, con algunas honrosas excepciones, las labores más ingratas, mientras otros pueden seleccionar, de múltiples maneras señorías, a quiénes aceptan para matricularse en sus colegios y a quiénes no aceptan.

Este es el aspecto ideológico del tema. Esto, que sigue pasando de forma importante en la enseñanza obligatoria y que era compromiso del Gobierno corregir, se pretende extender ahora también a la

enseñanza postobligatoria, y sin siquiera haber evaluado la situación anterior para al menos haber depurado las situaciones más escandalosas de claros incumplimientos. Sencillamente es inaceptable, al menos desde posiciones de izquierda y de defensa de la enseñanza pública. Hagan la evaluación y eliminen la subvenciones, aunque sea temporalmente, a quienes incumplen, o de lo contrario, desde nuestro punto de vista al menos, no tienen credibilidad. Las buenas voluntades hay que demostrarlas en la práctica cotidiana, hay que demostrarlas actuando, señor Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señora Matías, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Contestaré a lo que comentaba ahora el portavoz de Nueva Izquierda y también la portavoz de Eusko Alkartasuna. Los conciertos, efectivamente, hay que controlarlos, y eso ya sabe que Convergencia siempre lo ha manifestado. Siempre hemos mantenido que los conciertos no solamente se tienen que autorizar, sino que tienen que cumplir las condiciones para ser subvencionados. Por otra parte, si no se cumplen estas condiciones, el que estas cuestiones se lleven a la práctica o no se lleven será responsabilidad de los gestores en ese momento de la educación en Navarra. Si realmente se está subvencionando a centros que no cumplen las condiciones legales marcadas, será su responsabilidad y, por tanto, tendríamos que pedir cuentas más bien a Unión del Pueblo Navarro en este caso y anteriormente al Partido Socialista.

Por otra parte, también le tendría que decir a la portavoz de Eusko Alkartasuna que, efectivamente, no tiene sentido concertar un curso sí y otro no. Eso también lo he manifestado en la defensa.

Al portavoz de Unión del Pueblo Navarro le diré que, efectivamente, ustedes garantizan el primer curso, pero nosotros entendemos que hay que dar el paso para garantizar el ciclo completo. O sea, no aporta nada ahora mismo que tengan ustedes un proyecto de ley en marcha, que ya está remitido a la Cámara y que efectivamente lo conocemos, en el que lo que pretenden es únicamente garantizar el primer ciclo. Desde luego, a mí me gustaría saber qué personas ahora misma prematriculan a sus hijos en un centro donde únicamente y a lo mejor —que todavía no está decidido— está concertado el primer curso de bachillerato. Entonces, qué pasa, que luego en el segundo curso, si no tienen disponibilidades económicas suficientes, tendrían que trasladarse a otro centro. No me parece ni medio lógico en un ciclo formativo de dos cursos.

Por otra parte, quiero recordar al señor Eza que el pacto educativo ha articulado los principios de la Lode para hacer efectivo el principio de liber-

tad de educación. Desde luego lo que se ve en Unión del Pueblo Navarro es toda una contradicción, y en eso tienen que estar de acuerdo sus señorías, aunque por supuesto no lo han de reconocer. Por una parte, su programa, y, sin embargo, su actuación unas veces está de acuerdo con ese programa y otras veces está en contra, y ahora optan por dar una solución media con la cual intentan contentar al Partido Socialista y a ver si con eso cuela. Realmente se están vendiendo, a nuestro modo de ver.

Al portavoz del Partido Socialista le diré que realmente no me molesta en absoluto que me llame señora Maeztu, porque efectivamente coincidimos en muchas posturas el señor Maeztu y yo. Es una cosa lógica y por supuesto no me engaña el subconsciente. Sinceramente me he referido a la época franquista porque eso es recurrir a la historia, que es lo que solemos hacer en esta Cámara. Me he ido a la historia y efectivamente ahí está, si les molesta quizá, lo siento mucho, que ustedes hayan evolucionado o cambiado de una manera tal que vuelven a una etapa anterior que no es de muy buen recuerdo para muchos, lo siento mucho.

Por otra parte, nosotros desde luego siempre hemos apostado por una red pública de calidad, lo cual no es contrario, por supuesto, al sistema de concertación, y sabe, además, que siempre hemos apoyado esta enseñanza pública, pero lo que queremos garantizar en este caso es la libertad de educación con el control de los conciertos, que es lo que comentaba antes a la portavoz de Eusko Alkartasuna y al portavoz de Nueva Izquierda.

Desde luego, lo que queremos decir es que, efectivamente, en la Comisión Especial de Educación se podían haber tratado todos estos temas en profundidad. Hubo un impulso por el Partido Socialista en su creación, empezó muy rápida y, sin embargo, luego ha decaído, no sé si por interés del Presidente de esa Comisión. Si es que consiguió lo que quería conseguir, felicidades, señor Cristóbal.

A la señora Arboniés también le quiero decir que en el tema de las becas, y perdone, no es cuestión de mala intención, también me remito a la historia. En la historia, efectivamente, se han producido ocultaciones de datos sobre los patrimonios de las personas. Creo que todos los que estamos aquí conocemos casos concretos que nos tocaron en nuestra época, a los más jóvenes no, pero nos tocaron casos de ese tipo en los que se concedían becas a personas con un nivel de vida o con un patrimonio muchísimo mayor, y era un sistema que no lo vemos justo desde Convergencia.

Por otra parte, lo que comentábamos en la intervención. No se puede establecer un curso sin saber exactamente si vas a tener alumnos, si vas a tener cincuenta alumnos o si no vas a tener ningún

alumno. ¿Con qué perspectiva planifica un centro su profesorado y sus aulas en este sentido? La verdad, no nos parece ni medio lógico.

Como resumen, después de escuchar la pobre intervención del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la falta de convicción que ha tenido en ella y sus argumentos, que simplemente eran de forma y sin fundamento, y también, por supuesto, la exposición del Partido Socialista de Navarra, me confirman la idea que comentaba al final de mi primera intervención, en la que decía que efectivamente esto es una disculpa para escenificar una ruptura del mantenido Gobierno de la derecha, que sólo el partido Socialista de Navarra ha hecho posible. Esto explica la débil actitud de Unión del Pueblo Navarro, que no quiere perder su sostén. Gracias, señora Presidenta. (RISAS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. Finalizado el debate, vamos a pasar a la votación de esta moción. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 11 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular con urgencia la financiación de

los nuevos niveles de bachillerato y módulos profesionales establecidos en la Logse.

Señorías, voy a suspender cinco minutos la sesión para hacer una consulta a los portavoces, a los que ruego se acerquen a la mesa.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 21 HORAS Y 11 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 13 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Reunida la Junta de Portavoces, se ha decidido trasladar el decimotercero y último punto del orden del día, que es el debate conjunto y votación de las mociones sobre financiación de los medicamentos, presentadas por los Parlamentarios señor Vélez, señor Landa y señor Ezpeleta, a la sesión que mañana celebrará la Comisión de Sanidad a las doce de la mañana. Por tanto, dicha Comisión tendrá como primer punto éste que posponemos hoy y como segundo punto la moción sobre el Alzheimer, de la señora Arboniés (RISAS).

Por tanto, señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 13 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 13.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos. A menudo, resulta triste hablar después del PSN, porque resulta curioso cómo se puede estar hablando sobre cualquier tema y no decir lo que se opina sobre el mismo. De todas formas, es normal: seguramente sea difícil hablar sobre los proyectos de Urralburu y Aragón.

Tal y como ha dicho el Señor Nuin, pienso que en este caso se está poniendo a los bueyes por detrás del carro. Y lo ha dicho así, y yo pienso que ha dicho bien, y que, seguramente, se ha empezado la casa por el tejado.

En relación con este tema, y cuando ya han transcurrido catorce años, hay dos preguntas sin responder: para qué sirve el embalse de Itoiz y si Navarra quiere este embalse.

Se dice que es de interés general, pero habría que ver si ese interés es real o no. Quizá, pudiera ser también que la obra constituyera un fin en sí misma, y, según ha dicho el Señor Aragón en fechas muy recientes, verter cemento y ejecutar ese tipo de obras es muy interesante, especialmente para los Consejeros, porque reciben regalos.

Resulta también curioso ver quién tiene interés en este caso. Y hay que señalar que, como es sabido, la mayor parte del agua va a ser utilizada fuera de Navarra, tanto para el trasvase del Ebro como en Levante, Cataluña y otras zonas. Sería muy conveniente, para que la palabra solidaridad empleada a nivel estatal sea debidamente comprendida, que dicha solidaridad se practicara entre iguales. La solidaridad se practica entre iguales, no en el marco de una relación de dependencia. Verdaderamente, resulta curioso.

Al hablar sobre el agua, debemos tener en cuenta, y pienso que todos lo saben, que Navarra no tiene competencias en materia de agua. Esto es lo más importante. ¿Qué clase de Gobierno es aquél que no tiene unas competencias mínimas en materia de agua? Pues bien, Navarra constituye un ejemplo de ello. Se dice: en este Viejo Reino de Navarra... y en este Viejo Reino no hay competencias sobre agua, siendo el Estado quien decide la política del agua. Es por ello que ha desarrollado varios proyectos en los últimos años, tanto los de Lumbier (el grande y el pequeño) como el de Aspuz, etcétera, porque el río Irati es uno de los afluentes más importantes del Valle del Ebro. Por eso, se pretende construir un embalse gigantesco. Y, por eso, empiezan a poner excusas y dar argumentos para justificarlo, ya que es realmente difícil.

Se habla de que sirve para regar 57.000 hectáreas, pero para ello es imprescindible el canal, porque en un binomio los dos elementos son imprescindibles. Y, en este caso, no hay binomio. Y, de haber binomio, ¿por qué no empiezan por el canal y las últimas zonas de riego antes de construir el embalse? No se ha hecho así porque lo más importante es ese embalse, y no el canal, ese canal que nunca va a existir. Además, de existir, sería muy curioso ver cómo encajarían los productos de Navarra en la política agroalimentaria europea; por ejemplo, cuánto dinero costaría y dónde se vendería cada tomate.

Además, se menciona una serie de excusas a favor de la obra: proporcionaría agua potable a la Comarca de Pamplona, se dice también que contribuye a la implantación de la industria, o las últimas ocurrencias, ideas que probablemente habrá recomendado la empresa de imagen Burson Marsteller: para evitar inundaciones, o, la última, según la cual se pretende conseguir un caudal ecológico; Itoiz sería, así, un proyecto ecológico. Lo cual es realmente difícil de justificar. La falta de apoyo al proyecto es clara porque atenta contra la riqueza que hay en Itoiz y acarrea daños. Por eso se dice ahora con frecuencia que puesta la ley, puesta la trampa. Y, realmente, es esto lo que estamos viviendo aquí.

Pero lo peor es que las obras se mantienen todavía, a pesar de ser ilegales. Y las obras se están pagando, y con nuestro dinero, el dinero de todos los navarros. Gastar el dinero así es muy fácil.

Hay una segunda pregunta: la de si Navarra quiere o no el embalse de Itoiz. En lo que respecta a los partidos, está claro que lo quieren, no hay dudas. También estaba muy claro que los partidos

querían la OTAN, pero la sociedad no respondió del mismo modo, sino todo lo contrario.

Y es curiosa la discusión que se ha planteado últimamente: si la gente quiere ese embalse en Itoiz, si lo quiere tal cual y que las ZEPAs queden sumergidas, si la gente realmente quiere que el embalse de Itoiz sea de esas dimensiones.

Se está empezando a hablar de un nuevo proyecto, que podría ser muy necesario. Tal vez, habría que empezar por ahí y abandonar o paralizar este proyecto de Urralburu y Aragón. Seguramente, un proyecto muy bueno desde el punto de vista técnico, político y también administrativo. Quizá es por eso que el día pasado el Sr. Lizarbe dijo que quizá debería ser un proyecto de otro tipo. De todos modos, habrá que ver dónde se ubica ese proyecto y de qué tipo de proyecto se trata.

En este tiempo, hemos visto por parte del Gobierno una actitud muy... Creo que son necesarios dos calificativos diferentes. Por una parte, una actitud muy orgullosa. Cuando se habla de la existencia de un contrafuero, es curioso el tipo de contrafuero del que se habla: para mantener la dependencia de Navarra con respecto a España. Ése sí que es un contrafuero peculiar. Y, por otra parte, creo que debemos apuntar que ha sido una actitud muy alocada. Hemos comprobado que es muy fácil hacer cualquier cosa con dinero ajeno. En nuestra opinión, se está manteniendo de modo irresponsable una serie de obras y de perjuicios, como, por ejemplo, el caso de la carretera de Nagore.

Respecto a la financiación, existe una serie de dudas, y cada vez está más claro que no va a haber canal. Para empezar, porque los planes de regadío cambian, y no se repara en estos planteamientos. En nuestra opinión, es necesario reconocer que el embalse de Itoiz, tal y como lo conocemos, no es conveniente. Lo conveniente es paralizar las obras, para no provocar más daños ecológicos y para no despilfarrar más dinero, como se ha hecho en otras ocasiones.

Se ha hablado de triquiñuelas para buscarle la vuelta a la ley. Creo que cualquiera sabe que aquí hay una retroactividad de la ley y que no resulta conveniente darle la vuelta a la ley, pedir que así se haga y que se pasen por cierto sitio lo que los tribunales han dicho. Tal cosa se ha oído aquí en repetidas ocasiones.

Nosotros no vamos a participar en semejante desverguenza y no nos sumaremos a UPN, pero tampoco a la propuesta del CDN. Por tanto, no vamos a participar en esta votación. Pero creo que ha quedado muy clara nuestra actitud en este tema. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 20.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores. Nos parece que la Carta aprobada por el Consejo de Europa el 5 de noviembre de 1992 supone un importante paso adelante en lo que concierne a las lenguas llamadas minoritarias. Y nos parece un avance importante porque incardina el uso de las lenguas dentro del ámbito de los derechos. El uso de una lengua, el hecho de que sea objeto e instrumento de aprendizaje o educación, constituye un derecho, un derecho humano. Así pues, estamos hablando de algo muy importante, no de un asunto baladí.

Creemos que el partido CDN ha acertado al plantear el asunto de la manera en la que lo ha hecho, así lo reconocemos. Y no nos parece en modo alguno aceptable que se presente inopinadamente una enmienda in voce a un asunto de tanta importancia. Por ello solicitamos de la señora Presidenta que convoque una reunión de los portavoces antes de proceder a la votación de la enmienda in voce presentada por el PSN, porque queremos que nuestra opinión se someta a exposición y debate en la misma.

Dicho lo anterior, quisiera manifestar lo siguiente en cuanto al contenido de la moción: en primer lugar se propone a este Parlamento que se pronuncie sobre si el Estado español debe asumir y ratificar esta carta o no, se le propone que manifieste su opinión y su exhortación sobre ese particular. Estamos de acuerdo, es el primer punto de la moción. También pienso que no nos corresponde a nosotros pormenorizar las concreciones de la ratificación.

Así pues, quisiera responder aquí a las manifestaciones del señor Cristóbal. El Senado ha adoptado un acuerdo, pero ¿qué sabemos nosotros si posteriormente las Cortes lo van a ratificar, le van a añadir matizaciones o lo van a modificar en algo? Nosotros no tenemos por qué vincularnos a un acuerdo adoptado anteriormente. La ratificación se efectuará en su momento y a nosotros nos basta con exponer nuestra voluntad o intención.

En segundo lugar, creemos que tendríamos que asumir plena y sensatamente lo que propone el Consejo de Europa. Lo cual quiere decir que, en la medida que las lenguas constituyen un derecho, deben ser tomadas en tal consideración, y que, por lo tanto, este Parlamento tiene algo que decir sobre la Ley del Vascuence de Navarra. ¿Cómo no va a tener algo que decir si cada año, incluido el corriente, se plantean problemas en el ámbito de la enseñanza? ¿Cómo no vamos a tener algo que decir cuando el euskara no es todavía oficial en la mayor parte de Navarra? Y, ¿cómo no vamos a tener algo que decir si comparando con las otras cinco comunidades autónomas del Estado que tienen lenguas oficiales nuestra Comunidad es la más retrasada y la única que fracciona el territorio?

Yo creo que el artículo 9 del Amejoramiento no se cohonesto con la Carta adoptada por el Consejo de Europa. Yo creo que lo que el Gobierno de Navarra, me estoy refiriendo al actual y a los anteriores, ha hecho en el ámbito de los medios de comunicación no se cohonesto con la Carta del Consejo de Europa. Y también soy de la opinión de que la Ley del Vascuence, por no adecuarse, no se adecua ni siquiera a lo que el propio Estado español ha legislado en 1992 sobre la utilización de las lenguas en la Administración.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta los problemas, las reivindicaciones y amarguras que se nos plantean en todos los ámbitos de la Administración y en el ámbito de los derechos humanos -de los derechos humanos, repito-, este Parlamento debe adoptar un acuerdo muy simple, sencillo y justo: proclamar que asume la Carta y requerir al Estado para que la ratifique, nada más.

Por todo ello, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al portavoz del CDN. En este caso estamos de acuerdo con su propuesta y no creemos que deba ser objeto de modificación, menos aún por medio de enmiendas in voce. Nada más. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 22.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenas tardes, señorías. He optado por el turno a favor, luego está claro que estamos a favor de la moción presentada por CDN y que le daremos nuestro voto afirmativo. En el Senado estuvimos a favor y, claro, aquí también debemos estarlo. Creemos que es absoluta-

mente necesario que el Gobierno español también dé su aprobación. Pero la Carta ya no es lo más importante en este debate. Yo creo que el tema ha tomado otro sentido. Además, el señor Antuñano ha expuesto magníficamente qué es la Carta, en qué consiste, cuál es su significado y demás pormenores. Yo no podría hacerlo mejor, así que creo que

basta con lo anterior y me adhiero a lo expuesto por el señor Antuñano.

El asunto, como decía, es otro. Existe una idea aquí, en este Parlamento, que se vuelve a plantear: estamos a favor de la defensa de las lenguas o no estamos, pero en general. En este caso se trata del euskara, pero existen en Europa más de cien lenguas y es cierto que existen diferentes posturas en los distintos estados; las lenguas se defienden en mayor o menor grado según el lugar y, cómo no, de la ideología que tenemos, del partido en que estamos. Todo ello influye en la mayor o menor defensa de las lenguas en nuestros programas.

Pero la cuestión es la idea, lo que subyace en el fondo. La cuestión radica en si creemos realmente en el derecho de las lenguas a vivir verdaderamente, a tener una presencia real en la calle, en los medios de comunicación, en el ámbito político y en todas las dimensiones sociales. Ahí radica el problema, eso es lo que se está cuestionando aquí por ciertos grupos, según mi opinión.

Estamos de acuerdo con algunas de las manifestaciones e ideas expresadas por el Señor Zabaleta. Cuestionar si se tienen en cuenta las lenguas o no, si estamos verdaderamente por apoyar esa cuestión o no. Es cierto que en Navarra tenemos una Ley, la 18/1986, lo sabemos todos, ahí la tenemos y ahí está el problema, viene de ahí, y sobre todo del artículo 9 del Amejoramiento: la cuestión de equiparar verdaderamente el euskara con el castellano en nuestra Comunidad, y que las dos tengan idénticos derechos. Los que defendemos el euskara de ninguna manera cuestionamos el castellano, las defendemos porque creemos sinceramente que las lenguas constituyen una riqueza, sea el euskara, el castellano o el chino: las tenemos a todas en igual consideración.

Les voy a leer algunos planteamientos sobre las lenguas, que han sido suscritos por representantes de 90 estados. Son posteriores a la Carta europea de la que se ha hablado, después de haberse elaborado en Europa una serie de directrices: La definición de los derechos lingüísticos no se puede supeditar a criterios como su estatus político o administrativo, o su grado de codificación o el número de hablantes. Por ello, todas las lenguas tienen los mismos derechos y no se debe ejercer discriminación alguna por su condición de oficial o no, por su extensión nacional, territorial, regional, por su condición de mayoritaria o minoritaria, por ser moderna o antigua.

La declaración también proclama lo siguiente: Las dimensiones individual y colectiva de los derechos lingüísticos son inescindibles; es más, se complementan entre sí, porque una lengua se desarrolla en el ámbito de una comunidad. Así pues, los derechos lingüísticos individuales no pueden ejerci-

tarse si no se respetan también los derechos de la comunidad o grupo lingüístico. Resulta imprescindible para la convivencia el conjugar los derechos lingüísticos de las comunidades, grupos y personas que viven en el mismo lugar. Pero, claro, ya lo sabemos todos -lo podemos ver en Navarra también-, resulta muy difícil.

Aunque el ejercicio de los derechos está supeditado a los recursos existentes, no sería justo conculcar dichos derechos arguyendo la insuficiencia de los mismos. No hay que olvidar que también los derechos fundamentales asumidos por todo el mundo (derecho a la vida, derecho al trabajo o derecho a la educación) necesitan de una financiación importante.

Ya pueden ver ustedes, tal y como he mencionado, lo que dice el Acuerdo suscrito por representantes de 90 estados, y tengan también en cuenta a la ONU, la directiva europea, etcétera. Desde nuestro punto de vista, desde Eusko Alkartasuna, ese debe ser el fundamento desde el que debemos partir para plantear qué son los derechos lingüísticos y hacia dónde queremos dirigirnos.

El problema, como decía antes, radica en lo siguiente: las declaraciones no bastan. Podemos ver declaraciones cada día, y nos quedamos tan contentos, pero cuando salimos a la calle, en nuestros departamentos, en nuestra vida normal, el desarrollo del euskara se ve conculcado con una fuerza y una violencia enormes. ¿De qué manera? Está muy claro. Bueno, ya hemos visto, también lo ha mencionado la señora Arboniés, cuántos anuncios en euskara del Gobierno y demás instituciones hay en la radio, la televisión y en los medios de comunicación. ¿Cuántas oportunidades tenemos en este Parlamento de expresarnos en euskara, aparte de estas ocasiones? ¿Dónde están las publicaciones? ¿Dónde quedan nuestros derechos, los derechos de los vascoparlantes, a que el euskara tenga una presencia real?

Señoras y señores, creo que se trata de una reflexión importante y digna de tener en cuenta. Tomemos la lengua que se habla en Timor, por ejemplo: nunca diríamos nada en contra de ella. ¿Por qué? Por que es algo lejano, pero el problema radica en que el euskara lo tenemos muy cerca. Yo creo que debemos abordar esa reflexión con frialdad y que resulta muy fácil plantearla. Pero, ¿qué sucede aquí? Que nos quedamos en el mundo de las ideas, y nos contentamos con eso.

Creo que ya basta de filosofías, creo que ya basta, como se dice en castellano -ya me perdonarán, pero es una fórmula que se utiliza en la calle-, de se nos llena la boca de defensa del euskara. El problema es, señorías, que no lo defendemos en la vida cotidiana, que la postura del Gobierno en el día a día no es favorable a la defensa del euskara,

no es favorable a su desarrollo. ¿Por qué? pues porque ahí sí, ahí subyace una política o un planteamiento político, en contra, claro. Yo estoy a favor. Eso es...

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Sí, señora Presidenta. Retomando lo que decía, resulta curioso constatar que la gente de la calle tiene mucho más asumida que aquí la importancia del euskara, la riqueza que supone. Ahí tenemos las matriculaciones para aprender euskara o estudiar en euskara. Ahí están*

tantos y tantos comportamientos culturales, que parece que pretendemos ignorar. Hace pocos días, en una encuesta –siento no haberme traído los datos– la gente se manifestaba favorable, consideraba positiva nuestra lengua, el euskara. ¿Por qué? Porque supone una riqueza para nosotros, para nuestro pueblo. Ese tiene que ser el planteamiento. El problema surge cuando se quiere hacer una utilización política. Ese es el problema. Yo creo que radica justamente ahí.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--